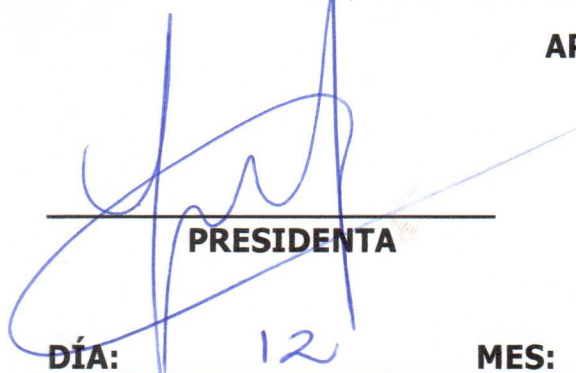


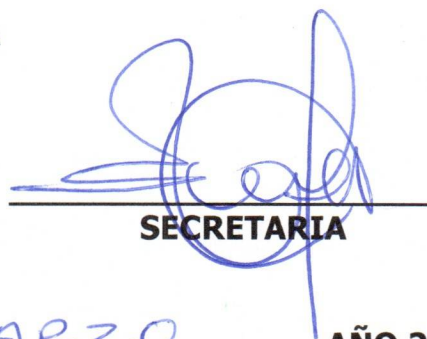


"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

APROBADA



PRESIDENTA



SECRETARIA

DÍA: 12 MES: MARZO AÑO 2026.

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA HONORABLE VIGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EN EL SALÓN DE SESIONES "LICENCIADO BENITO JUÁREZ GARCÍA", EL DÍA JUEVES VEINTISÉIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

PRESIDENTA, C. DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE
(Asistencia de veinticuatro Diputadas y Diputados)

SECRETARIA, C. DIP. DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las diez horas con treinta minutos del día jueves veintiséis de febrero del año dos mil veintiséis, la Diputada Presidenta de esta Mesa Directiva da inicio a la Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura del Estado de Baja California.

A continuación, la Diputada Presidenta le solicita a la Diputada Secretaria, proceda a pasar lista de asistencia, **misma que certifica la presencia de las y los Ciudadanos Diputados:** "Ang Hernández Alejandra María, Cantón Rocha Jaime Eduardo, Corral Quintero Santa Alejandrina, Echevarría Ibarra Juan Diego, García Ruvalcaba Daylín, Gaona Medina María Yolanda, Geraldo Núñez Araceli,

"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

correo electrónico, la Diputada Presidenta pregunta si existe alguna enmienda qué hacer y no siendo así, le solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta a consideración de la Asamblea en votación económica la dispensa de su lectura, y en su caso, su aprobación; **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Se continúa con el siguiente apartado, relativo a: **"Comunicaciones Oficiales"**, y para desahogar el inciso a) de los comunicados, la Diputada Presidenta informa que se llevará a cabo la Toma de Protesta de la **Dra. Laura Alicia Camarillo Govea**, ratificando su nombramiento de carácter Honorífico, respecto de la integración del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California, y para proceder a la misma solicita al Director de Procesos Parlamentarios, acompañe al recinto a la **Dra. Laura Alicia Camarillo Govea**. Seguidamente solicita a las Diputaciones y al público presente ponerse de pie. Para dar cumplimiento a lo que establece el artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, le solicito levantar su brazo derecho para llevar a cabo la Toma de Protesta de rigor correspondiente:

"¿PROTESTA GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y LAS LEYES QUE DE AMBAS EMANEN, Y CUMPLIR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE CON LOS DEBERES DEL CARGO DE INTEGRANTE DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, ¿QUE SE LE OS HA



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

CONFERIDO?". Contestando la **Dra. Laura Alicia Camarillo Govea: "SÍ, PROTESTO".** Continúa la Diputada Presidenta: **"SI ASÍ NO LO HICIERE, QUE LA NACIÓN Y EL ESTADO OS LO DEMANDE".**

Se continúa con el siguiente apartado del Orden del Día, que se refiere a: **"Dictámenes"** haciendo uso de la voz la **Diputada Liliana Michel Sánchez Allende,** quien informa que la **Comisión de Igualdad de Género, presentará ante el pleno los dictámenes números 09, 10, 11, 12 y 13** para el cual solicita la dispensa de la lectura total, para leer únicamente el proemio y los puntos resolutivos.

A continuación, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación económica la solicitud de dispensa de lectura presentada por la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Posteriormente, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz al **Diputado Jorge Ramos Hernández,** para presentar el **Dictamen No. 09 de la Comisión de Igualdad de Género;** estableciéndose los siguientes **Puntos Resolutivos:**

ÚNICO.- Se aprueba la reforma al artículo 10 BIS, de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia para el Estado de Baja California, para quedar como sigue:

Artículo 10 BIS.- (...)

(...)



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

Las instituciones, organismos, **sindicatos**, dependencias públicas y privadas deberán contar con protocolos que prevean los mecanismos necesarios para la acreditación, investigación y sanción de estas conductas.

(...)

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO.- La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

Dado en sesión de trabajo a los 13 días del mes de febrero de 2026.

Acto seguido, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 09 de la Comisión de Igualdad de Género; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. Haciendo uso de la voz para manifestarse a favor y realizar precisiones la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende y el Diputado Jorge Ramos Hernández.

No habiendo más intervenciones, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación de manera nominal el Dictamen No. 09 de la Comisión de Igualdad de Género, **resultando aprobado con 23 votos a favor, de los ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Gaona Medina María Yolanda, Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, González Quiroz Julia Andrea, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, Lara Arregui Diego Alejandro, Valencia López Eligio,



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Sánchez Sánchez Evelyn, Cantón Rocha Jaime Eduardo, Mogollón Pérez Danny Fidel, Molina García Juan Manuel, Geraldo Núñez Araceli, Vázquez Valadez Ramón, Padilla Mendoza Adriana, Ramos Hernández Jorge, Valle Ballesteros Adrián Humberto, Tejeda Medina Michelle Alejandra, Murillo López Dunnia Montserrat, Ang Hernández Alejandra María y Sánchez Allende Liliana Michel.

Consecuentemente, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 09 de la Comisión de Igualdad de Género, leído por el Diputado Jorge Ramos Hernández. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los veintiséis días del mes de febrero del año dos mil veintiséis.

A continuación, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz al **Diputado Ramón Vázquez Valadez**, para dar lectura al **Dictamen No. 10 de la Comisión Igualdad de Género**, estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo:**

ÚNICO. Se aprueba la reforma al artículo 6 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Baja California, para quedar como sigue:

Artículo 6. Los tipos y modalidades de violencia enumerados por esta Ley serán sancionados en los términos de la normatividad aplicable.

Reconociendo como tipos de violencia los siguientes:

I a la III. (...)



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

IV. Violencia Económica.- Es toda acción u omisión del agresor que afecta la supervivencia económica de la víctima, se manifiesta a través de limitaciones encaminadas a controlar **los recursos**, el ingreso de sus percepciones económicas, así como la percepción de un salario menor por igual trabajo, dentro de un mismo centro laboral.

También se considera violencia económica la prohibición, impedimento, limitación o condicionamiento, de parte de la pareja para trabajar, además, de la obligatoriedad de trabajar, en un negocio familiar, sin remuneración económica alguna.

V a la XII. (...)

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO.- La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

Dado en sesión de trabajo a los 13 días del mes de febrero de 2026.

Enseguida, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 10 de la Comisión Igualdad de Género; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. Haciendo uso de la voz para precisiones la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende.

No habiendo otra intervención, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación de manera nominal el Dictamen No. 10



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

de la Comisión de Igualdad de Género, **resultando aprobado con 23 votos a favor, de los ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Gaona Medina María Yolanda, Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, González Quiroz Julia Andrea, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, Lara Arregui Diego Alejandro, Valencia López Eligio, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Sánchez Sánchez Evelyn, Cantón Rocha Jaime Eduardo, Mogollón Pérez Danny Fidel, Molina García Juan Manuel, Geraldo Núñez Araceli, Vázquez Valadez Ramón, Padilla Mendoza Adriana, Ramos Hernández Jorge, Valle Ballesteros Adrián Humberto, Tejeda Medina Michelle Alejandra, Murillo López Dunnia Montserrat, Ang Hernández Alejandra María y Sánchez Allende Liliana Michel.

Acto seguido, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 10 de la Comisión de Igualdad de Género, leído por el Diputado Ramón Vázquez Valadez.** Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los veintiséis días del mes de febrero del año dos mil veintiséis.

A continuación, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz al **Diputado Diego Alejandro Lara Arregui**, para dar lectura al **Dictamen No. 11 de la Comisión Igualdad de Género**, estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo: ÚNICO.** Se aprueba la reforma al artículo 53 de la Ley del Servicio Civil de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado y Municipios de Baja California, para quedar como sigue:



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

ARTICULO 53.- (...)

I. a la VIII.- (...)

IX.- Asistir a los institutos de capacitación, cursos, seminarios, etc., para mejorar su preparación y eficiencia **laboral**.

X.- Recibir y acreditar las capacitaciones obligatorias en materia de género, de prevención y erradicación de la Violencia contra las Mujeres.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO. La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

Dado en sesión de trabajo a los 13 días del mes de febrero de 2026.

Enseguida, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 11 de la Comisión Igualdad de Género; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo, solicitando el uso de la voz para precisiones la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende.

No habiendo otra intervención, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación de manera nominal el Dictamen No. 11 de la Comisión de Igualdad de Género, **resultando aprobado con 23 votos a favor, de los ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Gaona Medina María Yolanda, Ruiz Mendoza Teresita



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

del Niño Jesús, González Quiroz Julia Andrea, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, Lara Arregui Diego Alejandro, Valencia López Eligio, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Sánchez Sánchez Evelyn, Cantón Rocha Jaime Eduardo, Mogollón Pérez Danny Fidel, Molina García Juan Manuel, Geraldo Núñez Araceli, Vázquez Valadez Ramón, Padilla Mendoza Adriana, Ramos Hernández Jorge, Valle Ballesteros Adrián Humberto, Tejeda Medina Michelle Alejandra, Murillo López Dunnia Montserrat, Ang Hernández Alejandra María y Sánchez Allende Liliana Michel.

Acto seguido, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 11 de la Comisión de Igualdad de Género, leído por el Diputado Diego Alejandro Lara Arregui. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los veintiséis días del mes de febrero del año dos mil veintiséis.

A continuación, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada Evelyn Sánchez Sánchez**, para dar lectura al **Dictamen No. 12 de la Comisión Igualdad de Género**, estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo: ÚNICO.-** Se aprueba la reforma al artículo 4 y la adición del artículo 7 BIS a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Baja California, para quedar como sigue:

Artículo 4. (...)

I a XXVIII. (...)



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

XXIX. Programa Institucional: Programa Institucional en beneficio de las Mujeres;

XXX. Registro Nacional: El Registro Nacional de Medidas u Órdenes de Protección de las Mujeres, Adolescentes, Niñas y Niños; y,

XXXI. Noviazgo: Es la relación de carácter sentimental voluntaria y temporal entre dos personas que no están unidas por vínculo matrimonial ni concubinato, en la cual mantienen un trato cercano con afectividad romántica con el objetivo de conocerse mutuamente. Presupone la posibilidad de establecer en el futuro una relación formal, permanente o legalmente constituida, pero carece de convivencia marital en el presente.

Artículo 7 BIS. Violencia en el Noviazgo: Se considera violencia en el noviazgo toda acción u omisión intencional, de naturaleza abusiva, mediante la relación de uno o varios tipos de violencia, cometida por quien sea o haya sido pareja sentimental de la mujer en una relación de noviazgo, durante la misma o incluso después de su ruptura, que tenga por objeto dominar, controlar, agredir, manipular, humillar, hostigar, maltratar o ejercer presión sobre la mujer que lesione o sea susceptible de dañar su dignidad, integridad o libertad.



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

Quedan comprendidas, entre otras conductas, los celos obsesivos, aislamiento de amistades o familia, descalificación o insultos, amenazas, control sobre la vestimenta, actividades, comunicaciones o redes sociales, la coacción o chantaje emocional o coerción.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO.- La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

Dado en sesión de trabajo a los 13 días del mes de febrero de 2026.

Enseguida, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 12 de la Comisión Igualdad de Género; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. Haciendo uso de la voz para manifestarse a favor la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende.

Agotada la intervención, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Vicepresidenta en funciones de Secretaria Escrutadora someta en votación de manera nominal el Dictamen No. 12 de la Comisión de Igualdad de Género, **resultando aprobado con 22 votos a favor, de los ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Gaona Medina María Yolanda, Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, González Quiroz Julia Andrea, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, Lara Arregui Diego Alejandro, Valencia López Eligio,



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

García Ruvalcaba Daylín, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Sánchez Sánchez Evelyn, Cantón Rocha Jaime Eduardo, Mogollón Pérez Danny Fidel, Molina García Juan Manuel, Geraldo Núñez Araceli, Vázquez Valadez Ramón, Padilla Mendoza Adriana, Ramos Hernández Jorge, Valle Ballesteros Adrián Humberto, Tejeda Medina Michelle Alejandra, Ang Hernández Alejandra María y Sánchez Allende Liliana Michel.

A continuación, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada Evelyn Sánchez Sánchez**, para presentar Reserva en lo particular al **Dictamen No. 12 de la Comisión de Igualdad de Género**, en los términos siguientes Resolutivo:

Único. La XXV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Baja California, aprueba la reserva en lo particular a la fracción XXXI del artículo 4 de la **Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Baja California**, del punto resolutivo ÚNICO del dictamen 12 de la Comisión de Igualdad de Género, **dejando intocado el resto del punto resolutivo**, para quedar como sigue:

Artículo 4. (...)

I a XXVIII. (...)

XXIX. (...)

XXX. (...)

XXXI. Noviazgo: Es la relación de carácter sentimental voluntaria entre dos personas que no están unidas por vínculo matrimonial ni



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

concubinato, en la cual mantienen un trato cercano con afectividad romántica.

Dado en la Sala de Sesiones Licenciado Benito Juárez García, en la sede del Poder Legislativo de Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California a la fecha de su presentación.

Enseguida, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate de la Reserva del Dictamen No. 12 de la Comisión Igualdad de Género; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo, no siendo así, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora la someta en votación de manera nominal, **resultando aprobado con 23 votos a favor, de los ciudadanos Diputados:** Corral Quintero Santa Alejandrina, Gaona Medina María Yolanda, Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, González Quiroz Julia Andrea, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, Lara Arregui Diego Alejandro, Valencia López Eligio, García Ruvalcaba Daylín, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Sánchez Sánchez Evelyn, Cantón Rocha Jaime Eduardo, Mogollón Pérez Danny Fidel, Molina García Juan Manuel, Geraldo Núñez Araceli, Vázquez Valadez Ramón, Padilla Mendoza Adriana, Ramos Hernández Jorge, Valle Ballesteros Adrián Humberto, Tejeda Medina Michelle Alejandra, Murillo López Dunnia Montserrat, Ang Hernández Alejandra María y Sánchez Allende Liliana Michel.



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

Posteriormente, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado en lo general el Dictamen No. 12 de la Comisión de Igualdad de Género, leído por la Diputada Evelyn Sánchez Sánchez; con una Reserva aprobada en lo particular, presentada por la Diputada Evelyn Sánchez Sánchez. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los veintiséis días del mes de febrero del año dos mil veintiséis.

A continuación, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada Gloria Arcelia Miramontes Plantillas**, para dar lectura al **Dictamen No. 13 de la Comisión Igualdad de Género**, estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo**:

ÚNICO.- Se aprueban la reforma a los artículos 2, 3, 5, 6, 7 y 8 de la Ley del Muro en Honor a las Mujeres Destacadas en el Estado de Baja California, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 2.- El Muro en Honor se instalará dentro del edificio del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en la ubicación de la Sala de Usos Múltiples "Mujeres de Baja California, Forjadoras de la Patria", el cual contendrá la fotografía y semblanza de las mujeres que hayan sido seleccionadas por la **Comisión de Igualdad de Género** del Congreso del Estado, de acuerdo a las bases y requisitos establecidos en la presente Ley.



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

ARTÍCULO 3. El Congreso del Estado, para la selección de la mujer cuyo trabajo y dedicación haya sido en beneficio del desarrollo económico, social o político de la entidad, o de aquellas que se hayan destacado en los ámbitos académico, científico, deportivo, artístico, cultural, en la lucha por los derechos humanos, **en la educación, en la salud, en la labor social o en el emprendimiento o innovación**, emitirá por medio de la **Comisión de Igualdad de Género**, en el transcurso del mes de enero del año de ejercicio constitucional correspondiente, convocatoria a fin de que la ciudadanía, las instituciones educativas, culturales, artísticas, sociales y organizaciones representativas de los sectores sociales, económicos y políticos del Estado de Baja California presenten su propuesta por escrito.

(...)

I a II. (...)

III. Logro y materia en que se haya destacado la mujer en los ámbitos sociopolíticos o económicos de la entidad, académico, científico, deportivo, artístico, cultural o en la lucha por los derechos humanos en favor o en representación de la entidad, **en la educación, en la salud, en la labor social o en el emprendimiento o innovación.**

IV. a V. (...)

(...)



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

CAPÍTULO SEGUNDO

DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

ARTÍCULO 5.- Para el buen cumplimiento de sus fines a efecto de designar a las mejores propuestas la **Comisión de Igualdad de Género**, si así lo considera necesario podrá invitar a representantes de las siguientes instituciones a que formen parte de los trabajos de selección, con derecho a voz pero sin voto; siendo las siguientes:

A) a la C).- (...)

ARTÍCULO 6.- La **Comisión de Igualdad de Género** sólo podrá sesionar con la asistencia de más de la mitad del número total de sus integrantes.

(...)

ARTÍCULO 7.- Durante la segunda quincena del mes de Enero y durante el mes de Febrero del Segundo Año del ejercicio constitucional de cada Legislatura, la **Comisión de Igualdad de Género**, procederá en cumplimiento a la convocatoria emitida a recibir las propuestas presentadas por la ciudadanía y por las asociaciones e instituciones, a efecto de proceder a su registro, análisis, estudio e investigación de las mujeres propuestas valorando su trayectoria, servicio y aportación a la nación o al Estado.

En el caso de que alguna propuesta tenga la necesidad de ser subsanada para su valorización, la **Comisión de Igualdad de**



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

Género así lo hará saber la persona ciudadana, institución u organización participante durante el plazo de registro de las mismas.

ARTÍCULO 8.- En la primera semana de marzo del segundo año de ejercicio constitucional de cada Legislatura, en sesión de la **Comisión de Igualdad de Género**, se aprobará por mayoría simple de sus integrantes la propuesta de la Mujer que se haya hecho acreedora por sus méritos a formar parte del Muro en Honor a las mujeres cuyo trabajo y dedicación haya sido en beneficio del desarrollo económico, sociopolítico de la entidad, así como mujeres que se hayan destacado en los ámbitos académico, científico, deportivo, artístico, cultural o en la lucha por los derechos humanos en favor o en representación de la entidad.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO.- La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

Dado en sesión de trabajo a los 13 días del mes de febrero de 2026.

Enseguida, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 13 de la Comisión Igualdad de Género; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo, haciendo uso de la voz para manifestarse a favor las Diputadas: Julia Andrea González Quiroz, Daylín



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

García Ruvalcaba, Gloria Arcelia Miramontes Plantillas y Liliana Michel Sánchez Allende.

Agotadas las intervenciones, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación de manera nominal el Dictamen No. 13 de la Comisión de Igualdad de Género, **resultando aprobado con 23 votos a favor, de los ciudadanos Diputados:** Corral Quintero Santa Alejandrina, Gaona Medina María Yolanda, Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, González Quiroz Julia Andrea, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, Lara Arregui Diego Alejandro, Valencia López Eligio, García Ruvalcaba Daylín, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Sánchez Sánchez Evelyn, Cantón Rocha Jaime Eduardo, Mogollón Pérez Danny Fidel, Molina García Juan Manuel, Geraldo Núñez Araceli, Vázquez Valadez Ramón, Padilla Mendoza Adriana, Ramos Hernández Jorge, Valle Ballesteros Adrián Humberto, Tejeda Medina Michelle Alejandra, Murillo López Dunnia Montserrat, Ang Hernández Alejandra María y Sánchez Allende Liliana Michel.

A continuación, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada Gloria Arcelia Miramontes Plantillas**, para presentar Reserva en lo particular al **Dictamen No. 13 de la Comisión de Igualdad de Género**, en los términos siguientes Resolutivo:

Único. La XXV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Baja California, aprueba la reserva en lo particular a los incisos A), B) y C) del artículo 5 de la **Ley del Muro en Honor a las Mujeres Destacadas en el Estado de Baja California**, del punto resolutivo ÚNICO del dictamen 12 de la Comisión de Igualdad



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

de Género, **dejando intocado el resto del punto resolutivo**, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 5.- Para el buen cumplimiento de sus fines a efecto de designar a las mejores propuestas la **Comisión de Igualdad de Género**, si así lo considera necesario podrá invitar a representantes de las siguientes instituciones a que formen parte de los trabajos de selección, con derecho a voz pero sin voto; siendo las siguientes:

A).- **Una persona** representante **de la Secretaría de las Mujeres del Estado;**

B).- **Una persona** representante del Colegio de la Frontera Norte,

C).- **Una persona** representante de la Universidad Autónoma de Baja California.

Dado en la Sala de Sesiones Licenciado Benito Juárez García, en la sede del Poder Legislativo de Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California a la fecha de su presentación.

Enseguida, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate de la Reserva del Dictamen No. 13 de la Comisión Igualdad de Género; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. Haciendo uso de la voz la Diputada Norma Angélica Peñaloza Escobedo, para felicitar

"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

a la Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género y a las Diputaciones por hacer colectiva la causa de las mujeres.

No habiendo más intervenciones, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora lo someta en votación de manera nominal la Reserva del Dictamen No. 13 de la Comisión de Igualdad de Género, **resultando aprobado con 22 votos a favor, de los ciudadanos Diputados:** Corral Quintero Santa Alejandrina, Gaona Medina María Yolanda, Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, González Quiroz Julia Andrea, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, Lara Arregui Diego Alejandro, Valencia López Eligio, García Ruvalcaba Daylín, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Sánchez Sánchez Evelyn, Cantón Rocha Jaime Eduardo, Mogollón Pérez Danny Fidel, Molina García Juan Manuel, Geraldo Núñez Araceli, Vázquez Valadez Ramón, Padilla Mendoza Adriana, Ramos Hernández Jorge, Valle Ballesteros Adrián Humberto, Tejeda Medina Michelle Alejandra, Ang Hernández Alejandra María y Sánchez Allende Liliana Michel.

Posteriormente, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado en lo general el Dictamen No. 13 de la Comisión de Igualdad de Género, leído por la Diputada Gloria Arcelia Miramontes Plantillas; con una Reserva aprobada en lo particular, presentada por la Diputada Gloria Arcelia Miramontes Plantillas. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los veintiséis días del mes de febrero del año dos mil veintiséis.



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

Acto seguido, la Diputada Presidenta **decreta un receso**, solicitado por el Diputado Juan Manuel Molina García, secundado por la Diputada Dunnia Montserrat Murillo López y el Diputado Ramón Vázquez Valadez, siendo las once horas con treinta y ocho minutos; y una vez verificado el **quorum legal** mediante el pase de lista de asistencia, se **reanuda** la Sesión siendo las doce horas con quince minutos.

Acto seguido, se continua con el siguiente apartado del Orden del Día, referente a: **"Acuerdos de los Órganos de Gobierno"**; y la Diputada Presidenta concede el uso de la voz al **Diputado Juan Manuel Molina García**, para presentar el **Acuerdo de la Junta de Coordinación Política**, estableciéndose en los siguientes términos:

PRIMERO.- La Junta de Coordinación Política acuerda presentar al Pleno del Congreso, con dispensa de trámite, por urgente y obvia resolución, en términos del artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, voto aprobatorio de esta Legislatura, respecto a la **MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LAS FRACCIONES IV Y XI DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL.**

Artículo Único. - Se reforman las fracciones IV y XI del Apartado A del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 123. ...



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

...

...

A. ...

I. a III. ...

IV. La jornada laboral será de cuarenta horas semanales en los términos que establezca la Ley.

Por cada seis días de trabajo las personas trabajadoras deberán disfrutar por lo menos de un día de descanso con goce de salario íntegro.

V. a X. ...

XI. Cuando por circunstancias extraordinarias deban aumentarse las horas de la jornada, se abonará como salario por este tiempo un cien por ciento más de lo fijado para las horas ordinarias. El trabajo extraordinario no excederá de doce horas en una semana, las cuales podrán distribuirse en hasta cuatro horas diarias, en un máximo de cuatro días en ese periodo.

La prolongación del tiempo extraordinario que supere lo establecido en el párrafo que antecede, obliga a la persona empleadora a pagar doscientos por ciento más del salario que corresponda a las horas de la jornada ordinaria conforme a lo establecido en la Ley de la materia.

Las personas menores de dieciocho años no podrán laborar tiempo extraordinario.

XII. a XXXI. ...

B. ...

Transitorios



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

Primero. - El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. - El Congreso de la Unión deberá realizar las reformas a la legislación secundaria en un plazo de 90 días a partir de la publicación del presente Decreto.

Tercero. - La duración de la jornada laboral a que se refiere el artículo 123, Apartado A, fracción IV del presente Decreto, se alcanzará de manera gradual, a partir del 1 de enero del año correspondiente, conforme a lo siguiente:

Año	Jornada Laboral
2026	48
2027	46
2028	44
2029	42
2030	40

Cuarto. - En ningún caso la reducción de la jornada laboral implicará la disminución de sueldos, salarios o prestaciones de las personas trabajadoras.

SEGUNDO. - Remítase al Congreso de la Unión el voto aprobatorio de la H. XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, lo anterior, para los efectos legales correspondientes.

Dado en sesión virtual, a los 25 días del mes de febrero de 2026.

Acto seguido, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo; no



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

siendo así, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación de manera económica la dispensa de trámite del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

En consecuencia, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. Haciendo uso de la voz para manifestarse a favor y realizar precisiones, las y los Diputados: Juan Diego Echevarría Ibarra, Danny Fidel Mogollón Pérez, Daylín García Ruvalcaba, Liliana Michel Sánchez Allende, Araceli Geraldo Núñez, Teresita del Niño Jesús Ruiz Mendoza, Evelyn Sánchez Sánchez, Julia Andrea González Quiroz, Norma Angélica Peñaloza Escobedo, Adrián Humberto Valle Ballesteros, Juan Manuel Molina García, Diego Alejandro Lara Arregui, Jaime Eduardo Cantón Rocha, Santa Alejandrina Corral Quintero, Michelle Alejandra Tejeda Medina y María Yolanda Gaona Medina.

Agotadas las intervenciones, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación nominal el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, **resultando aprobada con 23 votos a favor, de las y los ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Gaona Medina María Yolanda, Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, González Quiroz Julia Andrea, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, Lara Arregui



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

Diego Alejandro, Valencia López Eligio, García Ruvalcaba Daylín, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Sánchez Sánchez Evelyn, Cantón Rocha Jaime Eduardo, Mogollón Pérez Danny Fidel, Molina García Juan Manuel, Geraldo Núñez Araceli, Vázquez Valadez Ramón, Padilla Mendoza Adriana, Ramos Hernández Jorge, Valle Ballesteros Adrián Humberto, Tejeda Medina Michelle Alejandra, Murillo López Dunnia Montserrat, Ang Hernández Alejandra María y Sánchez Allende Liliana Michel.

Posteriormente, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, en los términos que fue leído por el Diputado Juan Manuel Molina García. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los veintiséis días del mes de febrero del año dos mil veintiséis.

Acto continúo, la Diputada Presidenta **decreta un receso**, secundado por los Diputados Jaime Eduardo Cantón Rocha y Juan Manuel Molina García, siendo las trece horas con cincuenta y dos minutos; y una vez verificado **quorum legal**, se **reanuda** la Sesión siendo las catorce horas con cincuenta y un minutos.

Se continúa con el apartado de dictámenes, y la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada Michelle Alejandra Tejeda Medina**, quien solicita **dispensa de lectura total** para los **dictámenes números 13, 14 y 15 de la Comisión de Bienestar, Derechos de la Niñez, Juventudes, Personas con Discapacidad y Adultos Mayores**; para leer únicamente el proemio y puntos resolutivos.



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación económica la solicitud presentada por la Diputada Michelle Alejandra Tejeda Medina, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Posteriormente, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada Dunnia Montserrat Murillo López**, para dar lectura al **Dictamen No. 13 de la Comisión de Bienestar, Derechos de la Niñez, Juventudes, Personas con Discapacidad y Adultos Mayores**; estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo:**

ÚNICO.- Se aprueba la reforma al artículo 3 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Baja California, para quedar como sigue:

Artículo 3.- (...)

I.- Armonización normativa: Espíritu de impulso y fortalecimiento de esta y otras leyes con el propósito de mantener un orden jurídico estatal eficiente;

II.- Bienestar Social: El conjunto de acciones y políticas que tienen como objetivo mejorar la calidad de vida de las personas, con base en la medición de los niveles de desarrollo social;

III.- Corresponsabilidad: Es la responsabilidad compartida entre el Gobierno y todos los sectores de la sociedad;

IV.- Diálogo sostenido: Proceso permanente que crea espacios para la deliberación comunitaria con las instancias públicas, con el propósito de



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

encontrar soluciones conjuntas para los problemas identificados con el desarrollo social;

V.- Efectividad: Es la obligación de la autoridad encargada de ejecutar los programas sociales de manera austera, con el menor costo administrativo, con eficacia y celeridad;

VI.- Perspectiva de género: La plena igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres, la eliminación de toda forma de desigualdad, exclusión o subordinación basada en los roles de género y una nueva relación de convivencia social entre mujeres y hombres desprovista de relaciones de dominación, estigmatización, y sexismo;

VII.- Integralidad: Articulación y complementariedad de programas y acciones que conjunten a los diferentes beneficios sociales, en el marco de la Política Nacional, Estatal y Municipal de Desarrollo Social;

VIII.- Justicia distributiva: Procura que toda región o comunidad reciba de manera equitativa los beneficios del desarrollo conforme a sus méritos, sus necesidades, sus posibilidades y las de las demás personas, dando prioridad a los grupos que se encuentran excluidos del desarrollo y en desigualdad social;

IX.- Libertad: Concebida como la capacidad de las personas para elegir los medios para su desarrollo personal, así como participar en el desarrollo social;



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

X.- Libre determinación de los pueblos indígenas: Reconocimiento a las formas internas de convivencia y de organización; ámbito de aplicación de sus propios sistemas normativos; elección de sus autoridades o representantes; medios para preservar y enriquecer sus lenguas y cultura; medios para conservar y mejorar su hábitat; acceso preferente a sus recursos naturales y acceso pleno a la jurisdicción del Estado;

XI.- Participación social: Intervención e integración de las personas y de las organizaciones de la sociedad civil en la formulación, operación y evaluación de las políticas, programas y acciones de desarrollo social;

XII.- Respeto a la diversidad: Reconocimiento de los derechos constitucionales de las personas en términos de su origen étnico, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias, estado civil o cualquier otra, para superar toda forma de discriminación y promover un desarrollo con equidad y respeto a las diferencias;

XIII.- Solidaridad: Colaboración entre personas, grupos sociales, dependencias y entidades de gobierno que de manera corresponsable luchan por mejorar la calidad de vida de la sociedad;

XIV.- Subsidiariedad: Es el reconocimiento de los derechos y obligaciones que permiten a una persona o comunidad con mayor grado de desarrollo que otra, proteger, apoyar y ayudar a este último en sus tareas para que



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

supere su situación de marginación, pobreza o vulnerabilidad y alcance su desarrollo integral;

XV.- Sustentabilidad: Preservación del equilibrio ecológico, protección del ambiente y aprovechamiento de recursos naturales para mejorar la calidad de vida y la productividad de las personas, sin comprometer la satisfacción de las necesidades de las generaciones futuras;

XVI.- Transparencia: La información relativa al desarrollo social es de carácter público en los términos de las leyes en la materia;

XVII.- Universalidad: Es el compromiso de la autoridad responsable de la ejecución de los programas sociales de procurar el desarrollo social sin distinción alguna.

Estos principios regirán la Política de Desarrollo Social en las siguientes vertientes:

a) al f) (...)

ARTICULO TRANSITORIO

ÚNICO.- La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

Dado en sesión de trabajo a los 17 días del mes de febrero de 2026.

Acto seguido, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 13 de la Comisión de Bienestar, Derechos de la Niñez, Juventudes, Personas con Discapacidad y Adultos Mayores; y de conformidad con lo establecido



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo, de no ser así, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora lo someta en votación de manera nominal, **resultando aprobado con 18 votos a favor, de las y los ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, García Ruvalcaba Daylín, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Sánchez Sánchez Evelyn, Cantón Rocha Jaime Eduardo, Mogollón Pérez Danny Fidel, Molina García Juan Manuel, Vázquez Valadez Ramón, Padilla Mendoza Adriana, Valle Ballesteros Adrián Humberto, Tejeda Medina Michelle Alejandra, Murillo López Dunnia Montserrat, Ang Hernández Alejandra María y Sánchez Allende Liliana Michel.

Consecuentemente, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 13 de la Comisión de Bienestar, Derechos de la Niñez, Juventudes, Personas con Discapacidad y Adultos Mayores; leído por la Diputada Dunnia Montserrat Murillo López. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los veintiséis días del mes de febrero del año dos mil veintiséis.

A continuación, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada Gloria Arcelia Miramontes Plantillas** para dar lectura al **Dictamen**



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

No. 14 de la Comisión de Bienestar, Derechos de la Niñez, Juventudes, Personas con Discapacidad y Adultos Mayores; estableciéndose el siguiente

Punto Resolutivo:

ÚNICO. Se aprueba la reforma a la fracción I del artículo 5 de la Ley de Asistencia Social para el Estado de Baja California, para quedar como sigue:

Artículo 5.- (...)

I.- Niñas, niños y adolescentes en estado de abandono, **orfandad**, desamparo, desnutrición u obesidad; sujetos a maltrato o expuestos a ser víctimas de explotación, corrupción o cualquier delito, en situación de migración o repatriados y los menores que realicen sus estudios en las escuelas públicas de niveles preescolar y primarias ubicadas en el territorio del Estado, para los efectos que establece la fracción X, del artículo 4 de esta Ley.

II a la XVI.- (...)

(...)

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO. La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

Dado en sesión de trabajo a los 17 días del mes de febrero de 2026.

Al término de la anterior, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 14 de la Comisión de Bienestar, Derechos de la Niñez,



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

Juventudes, Personas con Discapacidad y Adultos Mayores; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo, de no ser así, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora lo someta en votación de manera nominal, **resultando aprobado con 20 votos a favor, de las y los ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Gaona Medina María Yolanda, Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, Lara Arregui Diego Alejandro, Valencia López Eligio, García Ruvalcaba Daylín, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Sánchez Sánchez Evelyn, Mogollón Pérez Danny Fidel, Molina García Juan Manuel, Geraldo Núñez Araceli, Padilla Mendoza Adriana, Valle Ballesteros Adrián Humberto, Tejeda Medina Michelle Alejandra, Murillo López Dunnia Montserrat, Ang Hernández Alejandra María y Sánchez Allende Liliana Michel.

Consecuentemente, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 14 de la Comisión de Bienestar, Derechos de la Niñez, Juventudes, Personas con Discapacidad y Adultos Mayores; leído por la Diputada Gloria Arcelia Miramontes Plantillas. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los veintiséis días del mes de febrero del año dos mil veintiséis.



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

A continuación, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada Araceli Geraldo Núñez**, para dar lectura al **Dictamen No. 15 de la Comisión de Bienestar, Derechos de la Niñez, Juventudes, Personas con Discapacidad y Adultos Mayores**; estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo**:

ÚNICO.- Se aprueba la reforma a los artículos 45 y 55 de la Ley para la Protección y Defensa de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Baja California, para quedar como sigue:

Artículo 45. (...)

I a VIII. (...)

IX. **Cualquier forma de violencia, incluida la** violencia extrema contra animales, prohibiendo su asistencia o participación activa a menores de edad en eventos o espectáculos en los que esta se genera;

IX BIS.- (...)

IX TER.- Cualquier forma de violencia que se genere en los centros escolares o educativos; y,

X.- (...)

(...)

(...)

(...)

(...)

(...)



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

Artículo 55. Las Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a una educación de calidad e inclusiva, **en un entorno seguro y libre de toda forma de violencia**, que contribuya al conocimiento de sus propios derechos y, basada en un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva, que garantice el respeto a su dignidad humana; el desarrollo armónico de sus potencialidades y personalidad, y fortalezca el respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales, en los términos del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación y demás disposiciones aplicables.

(...)

(...)

I a XXI.- (...)

(...)

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO.- La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

Dado en sesión de trabajo a los 17 días del mes de febrero de 2026.

Acto continuo, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 15 de la Comisión de Bienestar, Derechos de la Niñez, Juventudes, Personas con Discapacidad y Adultos Mayores; y de conformidad con lo establecido



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo, de no ser así, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora lo someta en votación de manera nominal, **resultando aprobado con 19 votos a favor, de las y los ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, Lara Arregui Diego Alejandro, Valencia López Eligio, García Ruvalcaba Daylín, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Sánchez Sánchez Evelyn, Mogollón Pérez Danny Fidel, Molina García Juan Manuel, Geraldo Núñez Araceli, Padilla Mendoza Adriana, Valle Ballesteros Adrián Humberto, Tejeda Medina Michelle Alejandra, Murillo López Dunnia Montserrat, Ang Hernández Alejandra María y Sánchez Allende Liliana Michel.

Consecuentemente, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 15 de la Comisión de Bienestar, Derechos de la Niñez, Juventudes, Personas con Discapacidad y Adultos Mayores; leído por la Diputada Araceli Geraldo Núñez. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los veintiséis días del mes de febrero del año dos mil veintiséis.

Posteriormente, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada Teresita del Niño Jesús Ruiz Mendoza**, para dar lectura al **Dictamen**

"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

No. 01 de las Comisiones Unidas de Turismo e Inversión; y de la Diversidad, con solicitud de **dispensa de lectura**, estableciéndose el siguiente

Punto Resolutivo:

ÚNICO.- Se aprueba la reforma al artículo 2 de la Ley de Turismo del Estado de Baja California, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 2.- (...)

I a la VIII. – (...)

IX.- La optimización de la calidad de los servicios turísticos;

X.- La creación de los mecanismos para la participación de los sectores social y privado en el fomento, inversión y desarrollo del turismo; **y,**

XI. La prevención y eliminación de todo tipo de discriminación por razones de orientación sexual, identidad de género, edad, religión, nacionalidad, étnica, condición social o económica promoviendo la igualdad de oportunidades y de trato evitando que se ejerzan formas de desigualdad.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO.- La presente reforma entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

Dado en sesión de trabajo a los 19 días del mes de febrero de 2026.

Enseguida, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación económica la solicitud de dispensa de lectura para el Dictamen No. 01 de las Comisiones Unidas de Turismo e Inversión; y de la



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

Diversidad, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Acto continuo, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 01 de las Comisiones Unidas de Turismo e Inversión; y de la Diversidad, y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo, de no ser así, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora lo someta en votación de manera nominal, **resultando aprobado con 17 votos a favor, de las y los ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, Valencia López Eligio, García Ruvalcaba Daylín, Sánchez Sánchez Evelyn, Mogollón Pérez Danny Fidel, Molina García Juan Manuel, Geraldo Núñez Araceli, Padilla Mendoza Adriana, Valle Ballesteros Adrián Humberto, Tejeda Medina Michelle Alejandra, Murillo López Dunnia Montserrat, Ang Hernández Alejandra María y Sánchez Allende Liliana Michel.

Consecuentemente, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 01 de las Comisiones Unidas de Turismo e Inversión; y de la Diversidad, leído por la Diputada Teresita del Niño Jesús Ruiz Mendoza. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California,



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los veintiséis días del mes de febrero del año dos mil veintiséis.

Enseguida, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz al **Diputado Juan Diego Echevarría Ibarra**, quien informa que la **Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable**, presentara ante el pleno los **dictámenes números 04, 05, 06, 07, 08 y 09**, para los cuales solicita la dispensa de la lectura total, para leer únicamente el proemio y los puntos resolutivos de los mismos.

A continuación, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación económica la solicitud de dispensa de lectura presentada por el Diputado Juan Diego Echevarría Ibarra, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Seguidamente, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada Araceli Geraldo Núñez**, para presentar el **Dictamen No. 04 de la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable**, estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo:**

ÚNICO.- Se aprueba la reforma a los artículos 17, 19 y 45 de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable para el Estado de Baja California, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 17.- El Consejo se **integrará** por:

I.- **La persona titular de la Secretaría, a quien corresponderá la Presidencia;**



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

II.- **La persona titular de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural;**

III.- **La persona titular de la Secretaría de Hacienda;**

IV.- **La persona titular de la Dirección** de Ecología o su equivalente por cada uno de los Ayuntamientos; o en su defecto, **una persona** representante por cada Municipio del Estado;

V.- **Una persona** representante del sector social, designado en los términos del Reglamento respectivo;

VI.- **Una persona** representante del sector académico, **designada** en los términos del Reglamento;

VII.- **La persona que presida** la Comisión del Congreso del Estado responsable de la materia ambiental;

VIII.- **Una persona** representante de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales **del gobierno federal;**

IX.- **Una persona** representante de la Comisión Nacional Forestal;

X.- **Una persona** representante de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas; y,

XI.- **Una persona** representante de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.

Las personas representantes del gobierno federal deberán abstenerse de votar cuando por la naturaleza de las sesiones y/o los asuntos representen conflicto de interés con sus funciones de gobierno.



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

El Consejo contará con **una persona titular de la Secretaría Técnica, designada por la Presidencia**, de entre el personal de la propia secretaría, quien deberá contar con nivel de **Dirección** de Área por lo menos.

ARTÍCULO 19.- El Consejo, por conducto de **la Presidencia**, podrá invitar a participar en sus sesiones a:

I a II.- (...)

III.- **Personas** representantes de la sociedad civil que realice actividades en materia de conservación y restauración forestal;

IV.- **Personas** representantes del sector empresarial en materia de producción forestal o de silvicultura;

V.- **Personas** representantes del sector profesional, **prestadoras** de servicios profesionales a productores;

VI.- **Una persona** representante de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural **del gobierno federal**;

VII.- Cualquier **persona** que considere el Consejo.

Las personas invitadas a las sesiones, en términos del presente artículo participarán en las mismas con voz, pero sin voto.

ARTÍCULO 45.- La Secretaría realizará acciones de detección y capacitación en el combate y control de incendios forestales, de conformidad con los programas operativos anuales que se elaboren en congruencia con el Programa Nacional, **las cuales tendrán carácter prioritario**, de igual forma apoyará la coordinación con las instancias federales correspondientes en la prevención,



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

control y combate de incendios forestales, así como el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas en la materia y disposiciones similares, pudiendo, en todo caso, celebrar convenios y acuerdos de coordinación para dichos efectos.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO.- La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

Dado en sesión de trabajo a los 19 días del mes de febrero de 2026.

Al término de lo anterior, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 04 de la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo, de no ser así, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora lo someta en votación de manera nominal, **resultando aprobado con 19 votos a favor, de las y los ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, Valencia López Eligio, García Ruvalcaba Daylín, Sánchez Sánchez Evelyn, Cantón Rocha Jaime Eduardo, Mogollón Pérez Danny Fidel, Molina García Juan Manuel, Geraldo Núñez Araceli, Vázquez Valadez Ramón, Padilla Mendoza Adriana, Valle Ballesteros Adrián Humberto, Tejeda Medina Michelle Alejandra,



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

Murillo López Dunnia Montserrat, Ang Hernández Alejandra María y Sánchez Allende Liliana Michel.

Consecuentemente, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 04 de la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, leído por la Diputada Araceli Geraldo Núñez. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los veintiséis días del mes de febrero del año dos mil veintiséis.

Acto seguido, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz al **Diputado Juan Diego Echevarría Ibarra**, para presentar el **Dictamen No. 05 de la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable**, estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo**:

ÚNICO. El H. Congreso del Estado de Baja California, emite un atento y respetuoso exhorto a la Persona Titular del Organismo Público Descentralizado Procuraduría de Protección al Ambiente para el Estado de Baja California, el C. Omar Javier Duran Contreras a fin de que determine la viabilidad jurídica y conveniencia de celebrar un convenio de coordinación con la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), para que dicha autoridad federal pueda delegarles funciones y facultades para realizar las actividades específicas en materia ambiental de investigación, inspección, verificación y vigilancia que a su ámbito de competencia corresponden, particularmente en la zona costa del Estado, ante el cierre de las



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

oficinas de PROFEPA en esa demarcación territorial ocurrida en julio 2021, con el objeto de fortalecer su presencia territorial y capacidad de respuesta institucional para impulsar acciones que contribuyan a la Protección del Medio Ambiente y al Desarrollo Sostenible del Estado.

Dado en sesión de trabajo a los 19 días del mes de febrero de 2026.

Posteriormente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 05 de la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo, de no ser así, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora lo someta en votación de manera nominal, **resultando aprobado con 18 votos a favor, de las y los ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, Valencia López Eligio, García Ruvalcaba Daylín, Sánchez Sánchez Evelyn, Cantón Rocha Jaime Eduardo, Mogollón Pérez Danny Fidel, Molina García Juan Manuel, Geraldo Núñez Araceli, Vázquez Valadez Ramón, Padilla Mendoza Adriana, Valle Ballesteros Adrián Humberto, Tejeda Medina Michelle Alejandra, Murillo López Dunnia Montserrat, Ang Hernández Alejandra María y Sánchez Allende Liliana Michel.

Subsecuentemente, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 05 de la Comisión de Medio**



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

Ambiente y Desarrollo Sustentable, leído por el Diputado Juan Diego Echevarría Ibarra. Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los veintiséis días del mes de febrero del año dos mil veintiséis.

Acto seguido, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz al **Diputado Ramón Vázquez Valadez**, para presentar el **Dictamen No. 06 de la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable**, estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo:**

ÚNICO.- Se aprueba la reforma al artículo 42 de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable para el Estado de Baja California, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 42.- Cuando, por motivos de sanidad forestal sea necesario realizar un aprovechamiento o eliminación de la vegetación forestal, deberá implementarse un programa integral que contemple acciones de reforestación, restauración y conservación de suelos.

Las personas propietarias, poseedoras o usufructuarias estarán obligadas a efectuar la restauración mediante la regeneración natural o artificial en un plazo no mayor de dos años, contados a partir de la conclusión del aprovechamiento o eliminación.

Con el propósito de evitar impactos dañinos en los ecosistemas, el Estado, a través de la Secretaría y los Municipios, promoverá



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

de manera preferente la forestación y reforestación con especies forestales endémicas o nativas de la región correspondiente.

Para tal efecto, se podrán celebrar los convenios y acuerdos necesarios, con instituciones públicas o privadas, a fin de garantizar la debida restauración y conservación de los ecosistemas.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO.- La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

Dado en sesión de trabajo a los 19 días del mes de febrero de 2026.

A continuación, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 06 de la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo, de no ser así, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora lo someta en votación de manera nominal, **resultando aprobado con 18 votos a favor, de las y los ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Gaona Medina María Yolanda, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, Valencia López Eligio, García Ruvalcaba Daylín, Sánchez Sánchez Evelyn, Cantón Rocha Jaime Eduardo, Mogollón Pérez Danny Fidel, Molina García Juan Manuel,



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

Geraldo Núñez Araceli, Vázquez Valadez Ramón, Padilla Mendoza Adriana, Valle Ballesteros Adrián Humberto, Tejeda Medina Michelle Alejandra, Ang Hernández Alejandra María y Sánchez Allende Liliana Michel.

Enseguida, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 06 de la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, leído por el Diputado Ramón Vázquez Valadez. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los veintiséis días del mes de febrero del año dos mil veintiséis.

Acto continuo, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz al **Diputado Ramón Vázquez Valadez**, para presentar el **Dictamen No. 07 de la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable**, estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo:**

ÚNICO. Se aprueba la reforma al artículo 2, 3, 7 y 8 de la Ley para la Prevención, Gestión Integral y Economía Circular de los Residuos del Estado de Baja California, para quedar como sigue:

Artículo 2. (...)

I a la XVI. (...)

XVII. La coordinación de las actividades y competencias de las distintas autoridades en materia de Prevención y Gestión Integral de los Residuos;



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

XVIII. Prevenir, reducir, sustituir, limitar o en su caso eliminar el uso de productos comerciales de difícil degradación natural;

XIX. Planear sistemas de gestión integral de residuos que combinen distintas formas de manejo dependiendo de los volúmenes y tipos de residuos generados con un enfoque regional; y,

XX. Fomentar la participación ciudadana en la formulación de planes y programas relacionados con la gestión integral de los residuos.

Artículo 3. (...)

I. a la LXIV. (...)

LXV. Verificación: Acción derivada del procedimiento administrativo mediante la cual se hace una revisión al establecimiento, sitio y/o lugar, para determinar el cumplimiento de la normatividad y la verificación de los datos presentados para la obtención de los permisos, autorización y/o cualquier tipo de autorización en materia ambiental para el uso y disfrute de su actividad preponderante;

LXVI. Tiradero a cielo abierto: Se refiere a un sitio inadecuado de disposición final que no cumple con los requisitos establecidos en la norma 083-SEMARNAT-2003.

Artículo 7. (...)

I. (...)



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

II. Formular, ejecutar, evaluar y actualizar el Programa Estatal, los Subprogramas, y demás instrumentos de política para la gestión integral y la economía circular de los residuos, **el cual deberá incluir un enfoque regional o intermunicipal con el fin de erradicar tiraderos a cielo abierto clandestinos;**

III. a la XXXIII. (...)

Artículo 8. (...)

I. a la XII. (...)

XIII. Prevenir y erradicar la existencia de tiraderos clandestinos de los residuos, mismos que deberán ser registrados e inspeccionados periódicamente para una erradicación y clausura efectiva;

XIV. a la XXVIII. (...)

XXIX. Integrar el padrón oficial municipal de personas acopiadoras que realicen alguna actividad de acopio, compraventa, reciclaje y aprovechamiento de los subproductos con valor comercial;

XXX. Celebrar convenio con el prestador de servicios, cuando la recolección de residuos sólidos urbanos se realice a través de un tercero, indicando de forma clara y precisa, la obligatoriedad de la separación de los residuos desde su origen y en su recolección. Los costos por servicio, los alcances de volumen y el tiempo de



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

operación. Dichos convenios deberán ser presentados previamente a la Secretaría para su validación;

XXXI. Coadyuvar con las autoridades estatales en la identificación y registro de los tiraderos a cielo abierto donde se encuentran acumulados residuos de diferente índole en cada municipio; y,

XXXII. Las demás que se establezcan en esta Ley y otros ordenamientos jurídicos que resulten aplicables.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO.- La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

Dado en sesión de trabajo a los 19 días del mes de febrero de 2026.

Por lo anteriormente expuesto, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 07 de la Comisión Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las y los Diputados si desean intervenir en contra del mismo. No habiendo intervenciones, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora lo someta en votación de manera nominal, **resultando aprobado con 17 votos a favor de las y los ciudadanos Diputados:** Corral Quintero Santa Alejandrina, Gaona Medina María Yolanda, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, Valencia López Eligio, García Ruvalcaba Daylín, Sánchez Sánchez



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

Evelyn, Cantón Rocha Jaime Eduardo, Mogollón Pérez Danny Fidel, Molina García Juan Manuel, Gerardo Núñez Araceli, Vázquez Valadez Ramón, Padilla Mendoza Adriana, Valle Ballesteros Adrián Humberto, Tejeda Medina Michelle Alejandra, Murillo López Dunnia Montserrat, Ang Hernández Alejandra María y Sánchez Allende Liliana Michel.

Acto continuo, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 07 de la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable; leído por el Diputado Ramón Vázquez Valadez. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los veintiséis días del mes de febrero del año dos mil veintiséis.

Enseguida, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz al **Diputado Ramón Vázquez Valadez**, para dar lectura al **Dictamen No. 08 de la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable**, estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo:**

ÚNICO.- Se aprueba la reforma al artículo 18 de la Ley de Prevención, Mitigación y Adaptación del Cambio Climático para el Estado de Baja California, para quedar como sigue:

Artículo 18. (...)

I. a IV. (...)



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

V. Difundir permanentemente la aplicación de los planes o programas de desarrollo urbano municipal, donde se prevenga la exposición de los pobladores a riesgos ambientales;

VI. Promover que los concesionarios y permisionarios de transporte público y privado de pasajeros o de carga, en el reemplazo de sus unidades, adquieran vehículos híbridos, eléctricos o que usen gas biocombustibles, para disminuir los Gases de Efecto Invernadero;

VII. Fomentar las medidas preventivas, de buena gestión y de cumplimiento necesarias para evitar la generación de riesgos ambientales en las áreas de disposición final de residuos sólidos, las cuales deberán ser regularizadas y acondicionadas para que cumplan íntegramente con las Normas Oficiales Mexicanas aplicables en la materia;

VIII. Las demás que les señalen esta Ley y otras disposiciones jurídicas aplicables.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO.- La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

Dado en sesión de trabajo a los 19 días del mes de febrero de 2026.

Por lo anteriormente expuesto, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 08 de la Comisión Medio Ambiente y Desarrollo

"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

Sustentable; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las y los Diputados si desean intervenir en contra del mismo. No habiendo intervenciones, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora lo someta en votación de manera nominal, **resultando aprobado con 19 votos a favor de las y los ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Gaona Medina María Yolanda, Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, Valencia López Eligio, García Ruvalcaba Daylín, Sánchez Sánchez Evelyn, Cantón Rocha Jaime Eduardo, Mogollón Pérez Danny Fidel, Molina García Juan Manuel, Gerardo Núñez Araceli, Vázquez Valadez Ramón, Padilla Mendoza Adriana, Valle Ballesteros Adrián Humberto, Tejeda Medina Michelle Alejandra, Murillo López Dunnia Montserrat, Ang Hernández Alejandra María y Sánchez Allende Liliana Michel.

Acto continuo, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 08 de la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable; leído por el Diputado Ramón Vázquez Valadez. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los veintiséis días del mes de febrero del año dos mil veintiséis.

Enseguida, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada Michelle Alejandra Tejeda Medina**, para presentar el **Dictamen No. 09 de la**



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo**:

ÚNICO.- Se aprueba la reforma al artículo 66 la Ley para la Prevención, Gestión Integral y Economía Circular de los Residuos del Estado de Baja California, para quedar como sigue:

Artículo 66.- (...)

I a VI. (...)

VII. La revocación de las concesiones, registros, permisos o autorizaciones correspondientes;

VIII. La remediación y/o rehabilitación del sitio contaminado; **y,**

IX. La realización de trabajo comunitario con tareas de protección, conservación y preservación del medio ambiente en el sitio o el entorno del espacio afectado.

Con independencia de la sanción administrativa que se imponga, los infractores estarán obligados a la remediación o rehabilitación del sitio según se determine, debiendo restituir al estado anterior a la infracción cometida, en la forma y condiciones fijadas por la autoridad competente. La expedición de permisos, registros y autorizaciones otorgadas en contravención a la ley o falseando los datos o la documentación requerida, serán nulas de pleno derecho, y las personas servidoras públicas responsables serán turnadas a las autoridades investigadoras para los fines legales a los que dieran lugar las acciones cometidas.



ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

Dado en sesión de trabajo a los 19 días del mes de febrero de 2026.

Por lo anteriormente expuesto, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 09 de la Comisión Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las y los Diputados si desean intervenir en contra del mismo. Haciendo uso de la voz para manifestarse a favor la Diputada Michelle Alejandra Tejeda Medina.

No habiendo otra intervención, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación de manera nominal el Dictamen No. 09 de la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, **resultando aprobado con 19 votos a favor de las y los ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Gaona Medina María Yolanda, Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, Valencia López Eligio, García Ruvalcaba Daylín, Sánchez Sánchez Evelyn, Cantón Rocha Jaime Eduardo, Mogollón Pérez Danny Fidel, Molina García Juan Manuel, Geraldo Núñez Araceli, Vázquez Valadez Ramón, Padilla Mendoza Adriana, Valle Ballesteros



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

Adrián Humberto, Tejeda Medina Michelle Alejandra, Murillo López Dunnia Montserrat, Ang Hernández Alejandra María y Sánchez Allende Liliana Michel.

Acto continuo, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 09 de la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable; leído por la Diputada Michelle Alejandra Tejeda Medina. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los veintiséis días del mes de febrero del año dos mil veintiséis.

Seguidamente, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada Dunnia Montserrat Murillo López**, quien informa que la **Comisión de Educación, Humanidades, Ciencia y Tecnología, presentará ante el Pleno los dictámenes números 06 y 07**, para el cual solicita la dispensa de la lectura total, para leer únicamente el proemio y los puntos resolutivos.

A continuación, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación económica la solicitud de dispensa de lectura presentada por la Diputada Dunnia Montserrat Murillo López, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Posteriormente, la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz al **Diputado Ramón Vázquez Valadez**, para presentar el **Dictamen No. 06 de la Comisión de Educación, Humanidades, Ciencia y Tecnología;** estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo:**



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

ÚNICO.- Se aprueba la reforma al artículo 19 de la Ley de Educación del Estado de Baja California, para quedar como sigue:

Artículo 19. (...)

(...)

I a VIII. (...)

(...)

La educación dual como opción educativa no estará limitada a rango de edad, toda vez que representa una oportunidad para incrementar el bienestar y desarrollo integral de las y los educandos.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO.- La presente reforma entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

Dado en sesión de trabajo a los 19 días del mes de febrero de 2026.

Por lo anteriormente expuesto, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 06 de la Comisión de Educación, Humanidades, Ciencia y Tecnología; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las y los Diputados si desean intervenir en contra del mismo. No habiendo intervenciones, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora lo someta en votación de manera nominal, **resultando aprobado con 19 votos a favor de las y los ciudadanos**



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

Diputados: Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Gaona Medina María Yolanda, Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, Valencia López Eligio, García Ruvalcaba Daylín, Sánchez Sánchez Evelyn, Cantón Rocha Jaime Eduardo, Mogollón Pérez Danny Fidel, Molina García Juan Manuel, Geraldo Núñez Araceli, Vázquez Valadez Ramón, Padilla Mendoza Adriana, Valle Ballesteros Adrián Humberto, Tejeda Medina Michelle Alejandra, Murillo López Dunnia Montserrat, Ang Hernández Alejandra María y Sánchez Allende Liliana Michel.

Acto continuo, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 06 de la Comisión de Educación, Humanidades, Ciencia y Tecnología; leído por el Diputado Ramón Vázquez Valadez. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los veintiséis días del mes de febrero del año dos mil veintiséis.

Enseguida, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada Evelyn Sánchez Sánchez**, para presentar el **Dictamen No. 07 de la Comisión de Educación, Humanidades, Ciencia y Tecnología**, estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo:**

ÚNICO.- Se aprueba la reforma el artículo 43 de la Ley de Juventud del Estado de Baja California, para quedar como sigue:

"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

ARTÍCULO 43.- El Estado y los Municipios desarrollarán estrategias de educación ambiental para fortalecer la cultura ambiental y ecológica entre los jóvenes; **fomentando en ellos una conciencia social para la conservación, protección y restauración forestal de sus comunidades.**

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO.- La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

Dado en sesión de trabajo a los 19 días del mes de febrero de 2026.

A continuación, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 07 de la Comisión de Educación, Humanidades, Ciencia y Tecnología; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las y los Diputados si desean intervenir en contra del mismo. No habiendo intervenciones, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora lo someta en votación de manera nominal, **resultando aprobado con 19 votos a favor de las y los ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Gaona Medina María Yolanda, Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, Valencia López Eligio, García Ruvalcaba Daylín, Sánchez Sánchez Evelyn, Cantón Rocha Jaime Eduardo, Mogollón Pérez Danny Fidel, Molina García Juan Manuel, Geraldo Núñez Araceli, Vázquez Valadez Ramón, Padilla Mendoza Adriana, Valle Ballesteros Adrián Humberto, Tejeda Medina Michelle Alejandra, Murillo López



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

Dunnia Montserrat, Ang Hernández Alejandra María y Sánchez Allende Liliana Michel.

Acto continuo, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 07 de la Comisión de Educación, Humanidades, Ciencia y Tecnología; leído por la Diputada Evelyn Sánchez Sánchez. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los veintiséis días del mes de febrero del año dos mil veintiséis.

Seguidamente, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada Norma Angélica Peñaloza Escobedo**, quien informa que será retirado el Dictamen No. 22 de la **Comisión de Justicia, por lo cual se presentará ante el Pleno los dictámenes números 21 y 23**, para los cuales solicita la dispensa de la lectura total, para leer únicamente el proemio y los puntos resolutivos.

A continuación, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación económica la solicitud de dispensa de lectura presentada por la Diputada Norma Angélica Peñaloza Escobedo, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Posteriormente, la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz a la **Diputada Dunnia Montserrat Murillo López**, para presentar el **Dictamen No. 21 de la Comisión de Justicia**; estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo:**



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

ÚNICO.- Se aprueba la reforma al artículo 4 de la Ley para Prevenir, Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos en el Estado de Baja California, para quedar como sigue:

Artículo 4. (...)

I a la VIII. (...)

IX. Laicidad y libertad de religión;

X. Presunción de minoría de edad; **y,**

XI. No criminalización.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO. La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

Dado en sesión de trabajo a los 19 días del mes de febrero de 2026.

Acto seguido, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 21 de la Comisión de Justicia; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las y los Diputados si desean intervenir en contra del mismo. Haciendo uso de la voz para manifestarse a favor la Diputada Dunnia Montserrat Murillo López.

No existiendo más participaciones, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación de manera nominal el Dictamen No. 21 de la Comisión de Justicia, **resultando aprobado con 19 votos a favor de las y los ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral

"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

Quintero Santa Alejandrina, Gaona Medina María Yolanda, Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, Valencia López Eligio, García Ruvalcaba Daylín, Sánchez Sánchez Evelyn, Cantón Rocha Jaime Eduardo, Mogollón Pérez Danny Fidel, Molina García Juan Manuel, Geraldo Núñez Araceli, Vázquez Valadez Ramón, Padilla Mendoza Adriana, Valle Ballesteros Adrián Humberto, Tejeda Medina Michelle Alejandra, Murillo López Dunnia Montserrat, Ang Hernández Alejandra María y Sánchez Allende Liliana Michel.

Acto continuó, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 21 de la Comisión Justicia; leído por la Diputada Dunnia Montserrat Murillo López. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los veintiséis días del mes de febrero del año dos mil veintiséis.

Enseguida, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada Evelyn Sánchez Sánchez**, para presentar el **Dictamen No. 23 de la Comisión de Justicia**, en el siguiente **Punto Resolutivo**:

ÚNICO.- Se aprueba la reforma el artículo 143 TER del Código Penal para el Estado de Baja California, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 143 TER.- Al que produzca dolosamente daños o alteraciones en la salud, dejando huella material en el cuerpo de la mujer y haya utilizado cualquier tipo de agente **o sustancia química, ácida, corrosiva o inflamable, incluyendo líquidos a altas temperaturas o cualquier otra**



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

sustancia que provoque lesiones ya sea internas, externas o ambas, se le impondrá de siete a trece años de prisión y multa de trescientas a setecientas veces el valor diario de la unidad de medida y actualización.

(...)

Si la lesión o lesiones afectan la cara, el cuello, los brazos, manos, **oídos, vista u órganos sexuales de la víctima o causan deformidad o daño permanente,** la pena aumentara adicionalmente hasta por dos terceras partes de la máxima y mínima de la pena del párrafo primero.

En los casos previstos en este artículo, el Ministerio Público deberá actuar con perspectiva de género y coordinarse con las autoridades competentes para decretar las medidas de protección previstas en la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Baja California.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO.- La presente reforma entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

Dado en sesión de trabajo a los 19 días del mes de febrero de 2026.

Por lo anteriormente expuesto, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 23 de la Comisión Justicia; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las y los Diputados si desean intervenir en contra del mismo. No habiendo intervenciones, la



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora lo someta en votación de manera nominal, **resultando aprobado con 19 votos a favor de las y los ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Gaona Medina María Yolanda, Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, Valencia López Eligio, García Ruvalcaba Daylín, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Sánchez Sánchez Evelyn, Cantón Rocha Jaime Eduardo, Mogollón Pérez Danny Fidel, Molina García Juan Manuel, Geraldo Núñez Araceli, Vázquez Valadez Ramón, Padilla Mendoza Adriana, Valle Ballesteros Adrián Humberto, Tejeda Medina Michelle Alejandra, Murillo López Dunnia Montserrat y Sánchez Allende Liliana Michel.

Acto continúo, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 23 de la Comisión de Justicia; leído por la Diputada Evelyn Sánchez Sánchez. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los veintiséis días del mes de febrero del año dos mil veintiséis.

Se continúa con el siguiente apartado del Orden del Día que se refiere a: **"Proposiciones"**, y la Diputada Presidenta hace un atento recordatorio a las y los Diputados para que sus intervenciones sean un máximo de cinco minutos.

Seguidamente, la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz a la **Diputada Teresita del Niño Jesús Ruiz Mendoza**, integrante del Partido



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

Encuentro Solidario, para presentar **Proposición con Punto de Acuerdo**, con **solicitud de dispensa de trámite**, siendo en los siguientes términos:

UNICO: EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EMITE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL C. CARLOS ARCEO CASTAÑEDA, DIRECTOR GENERAL DE CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS (CAPUFE), ASÍ COMO A LA AUTORIDAD FEDERAL COMPETENTE DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y DISPONIBILIDAD, ORDENE AL PERSONAL A SU DIGNO CARGO, LA REVISIÓN TÉCNICA, SUPERVISIÓN Y EN SU CASO, LA REHABILITACIÓN INTEGRAL DE LA CARRETERA DE CUOTA TIJUANA-TECATE; UBICADA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, ASI MISMO VERIFIQUE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LA EMPRESA CONCESIONARIA EN MATERIA DE SEGURIDAD VIAL, CALIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA Y SERVICIO AL USUARIO; SOLICITANDO DE MANERA RESPETUOSA, SE INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE LAS ACCIONES, PLAZOS Y PROGRAMAS DE MANTENIMIENTO QUE SE IMPLEMENTARÁN PARA GARANTIZAR CONDICIONES ÓPTIMAS DE TRÁNSITO.

DADO en el salón de sesiones Benito Juárez García del Honorable Poder Legislativo en la ciudad de Mexicali Baja California a 26 de Febrero del 2026.

A continuación, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

debate de la dispensa de trámite de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Teresita del Niño Jesús Ruiz Mendoza; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. No siendo así, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta a votación de manera económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Posteriormente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la Proposición con Punto de Acuerdo presentado por la Diputada Teresita del Niño Jesús Ruiz Mendoza; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. Al no haber intervenciones, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación de manera económica la Proposición presentada; **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Seguidamente, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos que fue presentada por la Diputada Teresita del Niño Jesús Ruiz Mendoza. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los veintiséis días del mes de febrero del año dos mil veintiséis.



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

A continuación, la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz a la **Diputada Daylín García Ruvalcaba**, integrante del Partido Movimiento Ciudadano, para presentar **Proposición con Punto de Acuerdo**, con **solicitud de dispensa de trámite**, siendo en los siguientes términos:

ÚNICO.- Se EXHORTA a la Presidenta de los Estados Unidos Mexicanos, Claudia Sheinbaum Pardo, a:

- 1.- Destinar recursos federales extraordinarios para atender de manera urgente la crisis del sistema de salud pública en Baja California, particularmente el desabasto de medicamentos, la falta de insumos y el deterioro de la infraestructura hospitalaria.
- 2.- A instruir a la Secretaría de Salud Federal y al IMSS-Bienestar a implementar una intervención federal extraordinaria en Baja California, con presencia directa en hospitales y centros de salud, a fin de restablecer la operación mínima funcional del sistema de salud pública.
- 3.- A destinar los recursos necesarios para cubrir los adeudos con el personal de salud en Baja California y regularizar de inmediato el pago de sueldos y prestaciones, garantizando la continuidad de los servicios médicos.

DADO en el Salón de Sesiones del H. Poder Legislativo, en la ciudad de Mexicali, Baja California a la fecha de su presentación.

A continuación, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

por la Diputada Daylín García Ruvalcaba; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. No siendo así, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta a votación de manera económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada, **resultando aprobado por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Posteriormente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la Proposición con Punto de Acuerdo presentado por la Diputada Daylín García Ruvalcaba; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. Haciendo uso de la voz la Diputada Dunnia Montserrat Murillo López para solicitar adherirse a la Proposición, siendo aceptada por la Diputada promovente.

No habiendo más intervenciones, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación de manera económica la Proposición presentada, por la Diputada Daylín García Ruvalcaba; **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Seguidamente, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos que fue presentada por la Diputada Daylín García Ruvalcaba. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los veintiséis días del mes de febrero del año dos mil veintiséis.

A continuación, la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz a la **Diputada Evelyn Sánchez Sánchez**, para presentar a nombre propio y en representación del Grupo Parlamentario de MORENA, **Proposición con Punto de Acuerdo**, con **solicitud de dispensa de trámite**, siendo en los siguientes términos:

PRIMERO. - La H. XXV Legislatura del Estado de Baja California emite atento y respetuoso proposición de acuerdo económico con dispensa de trámite, mediante la cual se exhorta respetuosamente al C. Alejandro Arreguá Ibarra, Secretario del Trabajo y Previsión Social del Estado, para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice un estudio que permita analizar el contexto actual del mercado laboral en Baja California, impulsando a su vez la creación de mesas de trabajo, buscando la implementación de ferias laborales

Dado en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del Honorable Congreso de Estado, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, a los días de su presentación.

Posteriormente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Evelyn Sánchez Sánchez; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. No siendo así, la Diputada Presidenta



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta a votación de manera económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada, **resultando aprobado por mayoría de las y los Diputados presentes.**

A continuación, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la Proposición con Punto de Acuerdo presentado por la Diputada Evelyn Sánchez Sánchez; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. Al no haber intervenciones, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación de manera económica la Proposición presentada; **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Consecuentemente, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos que fue presentada por la Diputada Evelyn Sánchez Sánchez. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los veintiséis días del mes de febrero del año dos mil veintiséis.

Seguidamente, la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz a la **Diputada Araceli Geraldo Núñez**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, para presentar **Proposición con Punto de Acuerdo**, con **solicitud de dispensa de trámite**, en el siguiente Punto de Acuerdo:

"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

ÚNICO: La XXV Legislatura del Estado de Baja California emite un atento y respetuoso **EXHORTO** al **Director de Seguridad Pública Municipal del Municipio de Mexicali, Dr. Luis Felipe Chan Baltazar;** al **Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana Municipal del Municipio de Tijuana, maestro José Alejandro Áviles Amezcua;** al **Director de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal del Municipio de Tecate, maestro José Luis Sarmiento Monge;** al **Secretario de Seguridad Ciudadana del Municipio de Playas de Rosarito, maestro Jaime Padilla Barrientos;** al **Director de Seguridad Pública Municipal del Municipio de Ensenada, licenciado Alejandro Monreal Noriega;** al **Director de Seguridad Pública Municipal del Municipio de San Felipe, Fernando Delgado Rocha;** y al **Director de Seguridad y Protección Ciudadana del Municipio de San Quintín, Licenciado Christian Hinojosa Chávez,** para que, dentro de la medida de lo posible, instruyan a los elementos de policía y de tránsito municipal a efecto de que, en el ejercicio de sus funciones y al momento de imponer una infracción de tránsito, muestren y expliquen de manera clara y precisa el reglamento de tránsito aplicable, señalando el artículo y fundamento legal correspondiente, así como los criterios utilizados para determinar el monto de la multa, con el objetivo de garantizar los principios de legalidad, transparencia y seguridad jurídica, fortalecer la confianza de la ciudadanía en la actuación de la autoridad y asegurar que las sanciones impuestas se realicen con pleno respeto a los derechos de los conductores.



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

Con fundamento en lo señalado en el artículo 31 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y su correlativo 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, en virtud de la urgente y obvia resolución, solicito sea sometido para su aprobación ante esta Asamblea.

Dado en la sede del Poder Legislativo de Baja California, en la ciudad de Mexicali, a la fecha de su presentación.

Posteriormente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Araceli Geraldo Núñez; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. No siendo así, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta a votación de manera económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

A continuación, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la Proposición con Punto de Acuerdo presentado por la Diputada Araceli Geraldo Núñez; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. Al no haber intervenciones, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación de manera económica la



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

Proposición presentada; **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Seguidamente, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos que fue presentada por la Diputada Araceli Geraldo Núñez. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los veintiséis días del mes de febrero del año dos mil veintiséis.

Acto seguido, la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz a la **Diputada Araceli Geraldo Núñez**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, para presentar segunda **Proposición con Punto de Acuerdo**, con **solicitud de dispensa de trámite**, en el siguiente Punto de Acuerdo:

ÚNICO.- La H. XXV Legislatura Constitucional del Estado de Baja California emite un atento y respetuoso **EXHORTO** al **AYUNTAMIENTOS DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA**, por conducto de su titular **C. Ismael Burgueño Ruiz**, Presidente Municipal del XXV Ayuntamiento de Tijuana; para que en el ámbito de su competencia intensifique las acciones inmediatas de mantenimiento, rehabilitación y ampliación del alumbrado público, especialmente en zonas con alta incidencia delictiva, con el objetivo de fortalecer la seguridad y el bienestar de la población.

Con fundamento en lo señalado en el artículo 31 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y su correlativo 119 de la Ley Orgánica del Poder



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

Legislativo del Estado, en virtud de la urgente y obvia resolución, solicito sea sometido para su aprobación ante esta Asamblea.

Dado en la sede del Poder Legislativo de Baja California, en la ciudad de Mexicali, a la fecha de su presentación.

Posteriormente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la segunda Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Araceli Geraldo Núñez; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. No siendo así, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta a votación de manera económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

A continuación, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la segunda Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Araceli Geraldo Núñez; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. Haciendo uso de la voz la Diputada Yohana Sarahi Hinojosa Gilvaja para manifestarse a favor de la Proposición presentada. Así mismo, haciendo el uso de la voz para solicitar adherirse las Diputadas Gloria Arcelia



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

Miramontes Plantillas, Teresita del Niños Jesús Ruiz Mendoza y el Diputado Jorge Ramos Hernández; siendo aceptada por la Diputada Promovente.

Posteriormente, y de no existir más intervenciones, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación de manera económica la segunda Proposición presentada por la Diputada Araceli Geraldo Núñez; **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Seguidamente, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobada la segunda Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos que fue presentada por la Diputada Araceli Geraldo Núñez. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los veintiséis días del mes de febrero del año dos mil veintiséis.

Acto seguido, la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz a la **Diputada Alejandra María Ang Hernández**, para presentar a nombre propio y en representación del Grupo Parlamentario de MORENA, **Proposición con Punto de Acuerdo**, con **solicitud de dispensa de trámite**, siendo en los siguientes términos:

UNICO: Esta XXV Legislatura del Congreso del Estado solicita respetuosamente al Presidente del Poder Judicial, Magistrado Alejandro Isaac Fragozo López, para que dentro del ámbito de su competencia, impulse capacitaciones especializadas relativas a la implementación del Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Infancia y Adolescencia emitido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en virtud de



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

procurar el interés superior de menores de edad ante casos de alienación parental y violencia vicaria.

DADO en el Salón de Sesiones Benito Juárez García del Honorable Poder Legislativo, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a la fecha de su presentación.

Acto seguido, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Alejandra María Ang Hernández; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. No siendo así, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación de manera económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Posteriormente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Alejandra María Ang Hernández; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. Haciendo uso de la voz para solicitar adherirse a la Proposición las y los Diputados: Juan Manuel Molina García, Dunnia Montserrat Murillo López, Teresita del Niño Jesús Ruiz Mendoza, María Yolanda Gaona Medina,

"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

Juan Diego Echevarría Ibarra, Adrián Humberto Valle Ballesteros y Liliana Michel Sánchez Allende. Siendo aceptados por la Diputada promovente.

No habiendo más intervenciones, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación económica la Proposición presentada por la Diputada Alejandra María Ang Hernández, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Por consiguiente, la Diputada Presidenta **declara aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos que fue presentada por la Diputada Alejandra María Ang Hernández. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los veintiséis días del mes de febrero del año dos mil veintiséis.

Posteriormente, la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz al **Diputado Juan Manuel Molina García**, para presentar a nombre propio y en representación del Grupo Parlamentario de MORENA, **Proposición con Punto de Acuerdo**, con **solicitud de dispensa de trámite**, siendo en los siguientes términos:

ÚNICO.- PROPOSICIÓN DE ACUERDO ECONÓMICO, MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA DE NUEVA CUENTA AL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, MAGISTRADO ALEJANDRO ISAAC FRAGOZO LÓPEZ Y FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, DRA. MA. ELENA ANDRADE RAMÍREZ, PARA QUE EN EL AMBITO DE SUS COMPETENCIAS Y



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

ATRIBUCIONES REALICEN TODAS LAS ACCIONES EN ATENCIÓN, CELERIDAD, PRIORIDAD Y NO SE DIFIERAN LAS DILIGENCIAS A MAESTROS JUBILADOS Y PENSIONADOS DE BAJA CALIFORNIA EN EL TEMA DE CAJA DE AHORRO Y DE SER ASI, SE FIJEN EN FECHAS CERCANAS PARA ASI PODER, DE MANERA PRONTA HACER JUSTICIA A QUIEN LA HA PEDIDO Y CONFIA EN ELLO, PERO QUE EL TIEMPO PARA OTROS NUNCA LLEGO, MÁS AÚN SE PUEDE PARA OTROS Y SUS FAMILIAS.

Dado en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García", a la fecha de su presentación.

A continuación, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Juan Manuel Molina García; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. Al no haber intervenciones, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación de manera económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Posteriormente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Juan Manuel Molina García; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

intervenir en contra de la misma. No siendo así, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación de manera económica la Proposición presentada, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Por consiguiente, la Diputada Presidenta **declara aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos que fue presentada por el Diputado Juan Manuel Molina García. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los veintiséis días del mes de febrero del año dos mil veintiséis.

Enseguida, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada Yohana Sarahi Hinojosa Gilvaja**, integrante del Partido del Trabajo, para presentar **Proposición con Punto de Acuerdo**, con solicitud de **dispensa de trámite**, siendo en los siguientes términos:

PRIMERO. Se exhorta, con toda atención, a la Titular de la Fiscalía General del Estado, Ma. Elena Andrade Ramírez, a fin de que se sirva informar sobre las medidas tomadas en relación a las dos mantas alusivas a vínculos del titular de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali (CESPM) Armando Carrasco López con la delincuencia.

SEGUNDO. Se exhorta, con toda atención, a la Presidenta Municipal del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Norma Alicia Bustamante Martínez, a fin de que informe el motivo por el cual se le asignó al titular de la Comisión Estatal de Servicios Públicos



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

de Mexicali (CESPM) Armando Carrasco López elementos de la policía municipal para que fungieran como escoltas, siendo que sus funciones no ponen en riesgo su integridad.

Dado en la Sede de la H. Legislatura de Baja California, en la ciudad de Mexicali, capital del Estado, a la fecha de su presentación.

Acto seguido, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Yohana Sarahi Hinojosa Gilvaja; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma, no siendo así, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación de manera económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Posteriormente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Yohana Sarahi Hinojosa Gilvaja; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. Haciendo uso de la voz para solicitar adherirse a la Proposición los Diputados: Daylín García Ruvalcaba, Jorge Ramos Hernández y Santa Alejandrina Corral Quintero; siendo aceptados por la Diputada promovente.

"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

Así mismo, haciendo uso de la voz para manifestarse a favor el Diputado Juan Manuel Molina García.

Enseguida, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Vicepresidenta en funciones de Secretaria Escrutadora, someta en votación de manera económica la Proposición presentada por la Diputada Yohana Sarahi Hinojosa Gilvaja, **resultando aprobada por unanimidad de las y los Diputados presentes.**

Por consiguiente, la Diputada Presidenta **declara aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos que fue presentada por la Diputada Yohana Sarahi Hinojosa Gilvaja. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los veintiséis días del mes de febrero del año dos mil veintiséis.

Posteriormente, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada Santa Alejandrina Corral Quintero**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar **Proposición con Punto de Acuerdo**, con **solicitud de dispensa de trámite**, siendo en los siguientes términos:

PRIMERO. LA XXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA HACE UN RESPETUOSO EXHORTO AL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, AL PODER JUDICIAL, A LOS SIETE AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, PARA QUE, EN EL MARCO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER, FORTALEZCAN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS, PROGRAMAS Y ACCIONES DIRIGIDAS A LA PREVENCIÓN,



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

ATENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN TODOS SUS TIPOS, GARANTIZANDO EL EJERCICIO PLENO DE SUS DERECHOS HUMANOS.

SEGUNDO. SE EXHORTA A QUE SE ASIGNEN Y EJERZAN RECURSOS PÚBLICOS SUFICIENTES CON ENFOQUE DE IGUALDAD DE GÉNERO Y DEFINIDOS POR INDICADORES CLAROS, PARA ATENDER DE MANERA INTEGRAL LA VIOLENCIA FAMILIAR, VIOLENCIA DE PAREJA, ABUSO Y ACOSO SEXUAL, ASÍ COMO PARA LA PREVENCIÓN DE FEMINICIDIOS.

TERCERO. EL CONGRESO DEL ESTADO REITERA SU COMPROMISO DE IMPULSAR REFORMAS LEGISLATIVAS Y MEDIDAS DE SUPERVISIÓN QUE PERMITAN ASEGURAR LA EFECTIVA IMPLEMENTACIÓN DE PROTOCOLOS DE ATENCIÓN Y JUSTICIA PARA VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, ASÍ COMO LA CAPACITACIÓN PERMANENTE DE LOS CUERPOS POLICIALES Y OPERADORES DE JUSTICIA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO.

CUARTO: UNA VEZ APROBADA LA PRESENTE PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO ECONÓMICO, COMUNÍQUESE EL MISMO A LA AUTORIDADES EXHORTADAS, PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

Dado en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Mexicali, Baja California al día de su presentación.

A continuación, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición presentada por la Diputada Santa Alejandrina Corral Quintero; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. Al no haber intervenciones, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación de manera económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Posteriormente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Santa Alejandrina Corral Quintero; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. Haciendo uso de la voz para solicitar adherirse a la Proposición las Diputadas Liliana Michel Sánchez Allende y Daylín García Ruvalcaba; siendo aceptada por la Diputada promovente.

Posteriormente, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación de manera económica la Proposición presentada por la Diputada Santa Alejandrina Corral Quintero, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Por consiguiente, la Diputada Presidenta **declara aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos que fue presentada por la Diputada Santa Alejandrina Corral Quintero. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los veintiséis días del mes de febrero del año dos mil veintiséis.

Enseguida, la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz a la **Diputada Santa Alejandrina Corral Quintero**, para presentar a nombre propio y en representación de la **Diputada María Yolanda Gaona Medina** y del **Diputado Juan Diego Echevarría Ibarra**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, **Proposición con Punto de Acuerdo**, con **solicitud de dispensa de trámite**, siendo en los siguientes términos:

PRIMERO. -La XXV Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado de Baja California acuerda iniciar de manera inmediata el procedimiento de diagnóstico, revisión y evaluación respecto de las magistraturas del Pleno y Salas que integran el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa que se encuentren en los supuestos de conclusión de encargo, posible vencimiento de periodo constitucional o que requieran pronunciamiento sobre su ratificación o sustitución.

SEGUNDO. - Se instruye a la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, en coordinación con la Junta de Coordinación Política, para que:

1. Realice un diagnóstico integral sobre la situación jurídica de cada magistratura.
2. Determine la vigencia constitucional de los nombramientos.
3. Inicie, en su caso, los procedimientos de evaluación para efectos de ratificación o no ratificación.



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

4. Emita las convocatorias públicas necesarias para cubrir vacantes conforme a derecho.

TERCERO. - Los procedimientos deberán conducirse bajo los principios de legalidad, máxima publicidad, transparencia, objetividad, idoneidad, profesionalismo y paridad de género, garantizando la publicación de etapas, criterios de evaluación y resoluciones.

CUARTO. - En caso de advertirse conclusión de periodo o imposibilidad constitucional de permanencia, la Comisión deberá emitir convocatoria pública dentro del plazo legal correspondiente para asegurar la integración regular del Tribunal.

QUINTO. – Todo aquello no previsto expresamente en los presentes resolutivos, así como las situaciones supervenientes o interpretaciones necesarias para la debida sustanciación del procedimiento, será resuelto por la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales o, en su caso, por la Junta de Coordinación Política del H. Congreso del Estado, atendiendo a la naturaleza y a la etapa procesal en que se encuentre el asunto correspondiente.

SEXTO. - La XXV Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado de Baja California solicita respetuosamente a la Presidencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, Mgdo. Guillermo Moreno Sada, para ***que, dentro de un plazo de quince días,*** remita a esta Soberanía un informe detallado y actualizado sobre la situación de las magistraturas que integran el Pleno y Salas del Tribunal,



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

incluyendo fechas de nombramiento, periodos legales de encargo, prórrogas y fundamento normativo de su permanencia en el cargo.

SÉPTIMO. - El Congreso del Estado reitera que la revisión y renovación oportuna de las magistraturas constituye una obligación constitucional indeclinable, indispensable para garantizar la certeza jurídica, la legalidad institucional y la vigencia efectiva del Estado de Derecho en Baja California.

OCTAVO. - Una vez aprobado la presente proposición de acuerdo económico, remítase el mismo a la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales y a la Junta de Coordinación Política para los efectos legales correspondientes.

Dado en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Mexicali, Baja California al día de su presentación.

Seguidamente, la Diputada Presidenta **turna la Proposición presentada por la Diputada Santa Alejandrina Corral Quintero a la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.**

Habiendo dado cumplimiento, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz al **Diputado Adrián Humberto Valle Ballesteros**, integrante del Partido Revolucionario Institucional, para presentar **Proposición con Punto de Acuerdo**, con solicitud de **dispensa de trámite**, siendo en los siguientes términos:

UNICO. - EL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, ENVIÉ ATENTO EXHORTO AL ING. ENRIQUE SIDNEY CARAVEO ACOSTA QUE SE DESEMPEÑA COMO DIRECTOR DEL CENTRO SICT, PARA QUE



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

DENTRO DE SU COMPETENCIA GESTIONE ACCIONES Y RECURSOS PARA APLICARSE EN EL TRAMO DE LA CARRETERA FEDERAL No. 3 TECATE ENSENADA KILOMETRO 77 + 800 EN LA INTERSECCION DE LA CARRETERA CON LA CALLE PRINCIPAL A LA ENTRADA AL EJIDO FRANCISCO ZARCO, EN EL POBLADO CONOCIDO COMO VALLE DE GUADALUPE EN LA RUTA DEL VINO.

Dado en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, a los días de su presentación.

Acto seguido, la Diputada Vicepresidenta en funciones de Presidenta, de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Adrián Humberto Valle Ballesteros; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. No siendo así, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación de manera económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Posteriormente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Adrián Humberto Valle Ballesteros; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. Solicitando el uso de la voz para adherirse a la misma las Diputadas: Teresita del Niño Jesús Ruiz Mendoza, Dunnia Montserrat Murillo López y María Yolanda Gaona Medina; siendo aceptadas por el Diputado promovente.

Enseguida, la Diputada Vicepresidenta en funciones de Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación de manera económica la Proposición presentada por el Diputado Adrián Humberto Valle Ballesteros, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Por consiguiente, la Diputada Vicepresidenta en funciones de Presidenta **declara aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos que fue presentada por el Diputado Adrián Humberto Valle Ballesteros.** **Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los veintiséis días del mes de febrero del año dos mil veintiséis.

A continuación, la Diputada Vicepresidenta en funciones de Presidenta, concede el uso de la voz al **Diputado Danny Fidel Mogollón Pérez**, integrante de la XXV Legislatura, para presentar a nombre de la Comisión de Agricultura Ganadería, Asuntos Portuarios y Pesca, **Proposición con Punto de Acuerdo**, con **solicitud de dispensa de trámite**, en los siguientes términos:



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

PRIMERO. – La XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California

EXHORTA RESPETUOSAMENTE a VICTOR MANUEL MARTINEZ MACIEL

Comisariado Ejidal del Ejido Plan de Ayala, a efectos de que en términos de la sentencia emitida por el Tribunal Unitario Agrario Distrito 02, de Mexicali, Baja California, bajo número de expediente 345/2023, realice los actos a la brevedad, con la finalidad de garantizar los derechos de las mujeres a ser incluidas en la UAIM.

SEGUNDO. - La XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California

EXHORTA RESPETUOSAMENTE a la LIC. GEOVANNA TERESA LORETO

ACEVES, titular del Registro Agrario Nacional Delegación Baja California, para que en los términos de la Sentencia emitida por el Tribunal Unitario Agrario Distrito 02, de Mexicali, Baja California, bajo número de expediente 345/2023, expida el título de propiedad del inmueble a favor del Ejido, destinado a la Unidad Agrícola Industrial de la Mujer.

TERCERO. – La XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California

EXHORTA RESPETUOSAMENTE a la LIC. JUAN JOSE OROZCO RODRIGUEZ,

en su calidad de Encargado de Despacho de la Representación de la

Procuraduría Agraria en Baja California, para que conforme a sus

atribuciones supervise, y asesore en el cumplimiento de los resolutivos de

la Sentencia emitida por el Tribunal Unitario Agrario Distrito 02, de Mexicali, Baja

California, bajo número de expediente 345/2023, a favor de las mujeres del Ejido

Plan de Ayala de Mexicali, Baja California.



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

CUARTO. - La XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California **EXHORTA RESPETUOSAMENTE** a la **LIC. MONICA VARGAS NUÑEZ**, titular de la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural del Estado de Baja California, para que, dentro de sus atribuciones, realice el acompañamiento a las mujeres rurales del Ejido Plan de Ayala, de Mexicali, Baja California, en aras de asesorar, capacitar e impulsar los trabajos y desarrollo de la Unidad Agrícola Industrial de la Mujer.

Dado en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Mexicali, Baja California a la fecha de su presentación.

Por consiguiente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Danny Fidel Gollón Pérez; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. Al no haber intervenciones, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación de manera económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Posteriormente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Danny Fidel Mogollón Pérez; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

intervenir en contra de la misma. Haciendo el uso de la voz para solicitar adherirse a dicha Proposición las Diputadas Michelle Alejandra Tejeda Medina, María Yolanda Gaona Medina y Liliana Michel Sánchez Allende; siendo aceptadas por el Diputado promovente.

Seguidamente y no existiendo más intervenciones, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación de manera económica la Proposición presentada por el Diputado Danny Fidel Mogollón Pérez, **resultando aprobada por mayoría de los Diputados presentes.**

Posteriormente, la Diputada Presidenta procede a **declarar aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos que fue presentada por el Diputado Danny Fidel Mogollón Pérez. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los veintiséis días del mes de febrero del año dos mil veintiséis.

Subsecuentemente, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada María Yolanda Gaona Medina**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar **Proposición con Punto de Acuerdo, con solicitud de dispensa de trámite**; siendo en los siguientes términos:

"ÚNICO: El Honorable Congreso del Estado de Baja California exhorta respetuosamente a Miriam Elizabeth Cano Núñez, Presidenta Municipal del Municipio de San Quintín, Baja California; a Yvonne Berenice Caram Alba, Oficialía Mayor del Municipio de San Quintín; y a Christian Hinojosa



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

Chávez, Director de Seguridad Pública Municipal; para que, por conducto de sus respectivas áreas competentes, realicen un análisis e informe a esta Soberanía, cual será ruta tendiente a que cesen las retenciones por concepto de Impuesto Sobre la Renta aplicadas a los agentes policiacos en retiro, cuando sus pensiones se encuentren dentro del supuesto de exención previsto en el artículo 93, fracción IV, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; revisen los descuentos ya practicados en tales casos; y, en su caso, adopten los ajustes administrativos y procedan a la devolución de las cantidades indebidamente retenidas, garantizando el estricto apego a la legislación fiscal federal vigente."

DADO EN EL RECINTO PARLAMENTARIO "LIC. BENITO JUÁREZ GARCÍA" DEL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, AL DÍA DE SU PRESENTACIÓN.

Acto seguido, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada María Yolanda Gaona Medina; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. De no ser así, la Diputada Presidenta solicita al Diputado Prosecretario en funciones de Secretario Escrutador, someta en votación de manera económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

Subsecuentemente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada María Yolanda Gaona Medina; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. No siendo así, la Diputada Presidenta solicita al Diputado Prosecretario en funciones de Secretario Escrutador, someta en votación de manera económica la Proposición presentada, resultando **aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Seguidamente, la Diputada Presidenta procede a **declarar aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos que fue presentada por la Diputada María Yolanda Gaona Medina. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los veintiséis días del mes de febrero del año dos mil veintiséis.

A continuación, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz al **Diputado Juan Diego Echevarría Ibarra**, para presentar a nombre propio y en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, **Proposición con Punto de Acuerdo, con solicitud de dispensa de trámite;** siendo en los siguientes términos:



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

PRIMERO. LA H. XXV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, MARINA DEL PILAR ÁVILA OLMEDA, PARA QUE EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES Y EN CUMPLIMIENTO Estricto A LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS QUINTO Y DÉCIMO SÉPTIMO DE LA LEY DE MOVILIDAD SUSTENTABLE Y TRANSPORTE DEL ESTADO, INSTRUYA, SE EXPIDA Y PUBLIQUE EL REGLAMENTO DE DICHA LEY, ESTABLECIENDO UN CATÁLOGO DE INFRACCIONES Y SANCIONES ESTATAL QUE PONGA FIN A LA APLICACIÓN DE REGLAMENTOS MUNICIPALES EN LA MATERIA, BRINDANDO CERTEZA JURÍDICA A LOS PERMISIONARIOS Y CONCESIONARIOS DEL TRANSPORTE PÚBLICO.

SEGUNDO. LA H. XXV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD SUSTENTABLE, (IMOS) POR CONDUCTO DE SU TITULAR, JORGE ALBERTO GUTIÉRREZ TOPETE, QUE, EN UN PLAZO NO MAYOR A 15 DÍAS HÁBILES, REMITA A ESTA SOBERANÍA UN INFORME PORMENORIZADO QUE DETALLE:

- 1. EL NÚMERO TOTAL DE LAS BOLETAS DE INFRACCIÓN APLICADAS DESDE EL AÑO 2020 A LA FECHA, DESGLOSADAS POR MUNICIPIO Y EL REGLAMENTO APLICADO COMO FUNDAMENTO.**
- 2. EL MONTO TOTAL RECAUDADO POR CONCEPTO DE DICHAS MULTAS.**



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

3. EL NÚMERO DE JUICIOS DE NULIDAD INTERPUESTOS CONTRA DICHAS SANCIONES Y CUÁNTOS DE ELLOS HAN RESULTADO EN SENTENCIAS DE NULIDAD LISA Y LLANA EN CONTRA DEL IMOS, YA SEA POR FALTA DE COMPETENCIA, INDEBIDA FUNDAMENTACIÓN O POR LA APLICACIÓN DE REGLAMENTOS MUNICIPALES ABROGADOS.

4. EL IMPACTO ECONÓMICO ESTIMADO QUE REPRESENTAN PARA EL ESTADO LAS DEVOLUCIONES DE PAGOS INDEBIDOS, INCLUYENDO INTERESES Y ACTUALIZACIONES, ASÍ COMO EL COSTO OPERATIVO DE LA DEFENSA JURÍDICA DE LOS JUICIOS DE NULIDAD A QUE SE REFIERE EL PUNTO ANTERIOR.

TERCERO. LA H. XXV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SOLICITA A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ASEBC) POR CONDUCTO DE SU TITULAR, ARNULFO RAÚL ZÁRATE CHÁVEZ QUE, DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, REALICE UNA REVISIÓN ESPECIAL SOBRE LA LEGALIDAD DEL EJERCICIO RECAUDATORIO DEL IMOS EN MATERIA DE INFRACCIONES Y SANCIONES IMPUESTAS BAJO EL AMPARO DEL RÉGIMEN TRANSITORIO DE SU LEY, A FIN DE DETERMINAR POSIBLES RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DERIVADAS DE LA OMISIÓN REGLAMENTARIA DE EXPEDIR EL REGLAMENTO DE LA MISMA, Y EL CONSECUENTE



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

QUEBRANTO FINANCIERO EN SU CASO, POR LAS MULTAS DECLARADAS NULAS.

D A D O en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del Edificio del Poder Legislativo del Estado en la ciudad de Mexicali, Baja California, a la fecha de su presentación.

Acto seguido, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Juan Diego Echevarría Ibarra y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. De no ser así, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación de manera económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Subsecuentemente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Juan Diego Echevarría Ibarra; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. No siendo así, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación de manera económica la



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

Proposición presentada, resultando **aprobada por la mayoría de las y los Diputados presentes.**

Seguidamente, la Diputada Presidenta procede a **declarar aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos que fue presentada por el Diputado Juan Diego Echevarría Ibarra. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los veintiséis días del mes de febrero del año dos mil veintiséis.

Seguidamente la Diputada Presidenta, solicita a la Diputada Vicepresidenta, tome su lugar en la Presidencia, para hacer uso de la tribuna para presentar su Proposición.

Subsecuentemente, hace uso de la voz la **Diputada Liliana Michel Sánchez Allende**, para presentar a nombre propio y en representación del Grupo Parlamentario de MORENA, **Proposición con Punto de Acuerdo, con solicitud de dispensa de trámite;** siendo en los siguientes términos:

ÚNICO. La XXV Legislatura del Estado de Baja California emite un atento y respetuoso **EXHORTO** al **Dr. Ismael Burgueño Ruiz, Presidente Municipal del XXV Ayuntamiento de Tijuana, Baja California**, a efecto de que en el ámbito de sus competencias tomen acciones para la actualización de los señalamientos viales, la redistribución de los carriles, pinta de señalizaciones para el tránsito de personas peatonas, ciclistas, vehículos no motorizados, y la gestión de los medios a su alcance para llevar a cabo la actividad en la vía recreativa.



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

Con fundamento en el artículo 31 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y su correlativo 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, en virtud de la urgente y obvia resolución, solicito sea sometido para su aprobación ante esta asamblea.

Dado en la Sala "Benito Juárez García", en la sede del Poder Legislativo de Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California a la fecha de su presentación.

Acto seguido, la Diputada Vicepresidenta en funciones de Presidenta, de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. De no ser así, la Diputada Vicepresidenta en funciones de Presidenta, solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación de manera económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Acto seguido, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

contra de la misma. Haciendo uso de la voz para solicitar adherirse el Diputado Jaime Eduardo Cantón Rocha, siendo aceptado por la Diputada promovente.

Posteriormente, y no habiendo más intervenciones, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta a votación de manera económica la Proposición presentada por la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Seguidamente, la Diputada Presidenta procede a **declarar aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos que fue presentada por la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los veintiséis días del mes de febrero del año dos mil veintiséis.

Enseguida, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz al **Diputado Jaime Eduardo Cantón Rocha**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, para presentar **Proposición con Punto de Acuerdo, con solicitud de dispensa de trámite**; siendo en los siguientes términos:

ÚNICO. La XXV legislatura del Congreso del Estado de Baja California exhorta respetuosamente al Titular de la Procuraduría Federal del Consumidor, Lic. César Iván Escalante Ruiz, para que, en el ámbito de sus atribuciones legales, realice una revisión técnica y jurídica del contrato de adhesión utilizado por Radiomóvil Dipsa S.A. de C.V. a efecto de verificar que el mismo cumpla con lo dispuesto por la Ley Federal de Protección al Consumidor, garantice el equilibrio contractual, la



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

transparencia informativa y que no contenga cláusulas que puedan generar un condicionamiento indebido en perjuicio de las personas consumidoras.

Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Congreso del Estado en la ciudad de Mexicali, Baja California a la fecha de su presentación.

Acto seguido, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Jaime Eduardo Cantón Rocha y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. De no ser así, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación de manera económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada, **resultando aprobada por mayoría de los Diputados presentes.**

Subsecuentemente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Jaime Eduardo Cantón Rocha; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. No siendo así, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación de manera económica la Proposición presentada, resultando **aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

Seguidamente, la Diputada Presidenta procede a **declarar aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo**, en los términos que fue **presentada por el Diputado Jaime Eduardo Cantón Rocha. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, a los veintiséis días del mes de febrero del año dos mil veintiséis.

Se continúa con el siguiente apartado del orden del día, que se refiere a: **"Posicionamientos"** y la Diputada Presidenta, hace un atento recordatorio a las Diputadas y Diputados para que la lectura de sus intervenciones sea por un máximo de cinco minutos.

A continuación, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz al **Diputado Jaime Eduardo Cantón Rocha**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, para presentar **Posicionamiento**, relativo al **reconocimiento a las Fuerzas de Seguridad del Estado Mexicano por las acciones operativas realizadas el día domingo 22 de febrero del 2026, en cumplimiento de su deber constitucional.**

Posteriormente, la Diputada Presidenta manifiesta que esta Asamblea ha quedado enterada.

Acto continuo, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada Yohana Sarahi Hinojosa Gilvaja**, integrante del Partido del Trabajo, para presentar **Posicionamiento**, relativo a **la necesidad de que los**



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

Municipios armonicen el régimen de prestación del servicio de suministro con el nuevo Marco Jurídico del agua en la República Mexicana.

Enseguida, la Diputada Presidenta manifiesta que esta Asamblea ha quedado enterada.

Posteriormente, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada Evelyn Sánchez Sánchez**, para presentar a nombre propio y en representación del Grupo Parlamentario de MORENA, **Posicionamiento** relativo a **la Conmemoración del 21 de febrero como el Día Internacional de la Lengua Materna.**

Acto seguido, la Diputada Presidenta manifiesta que esta Asamblea ha quedado enterada.

Posteriormente, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz al **Diputado Adrián Humberto Valle Ballesteros**, integrante del Partido Revolucionario Institucional, para presentar **Posicionamiento** relativo a **la problemática generada por la falta de docentes en los Centros de Atención para Estudiantes con Discapacidad (CAED) y las barreras que el propio sistema impone.**

A continuación, la Diputada Presidenta manifiesta que esta Asamblea ha quedado enterada.

Posteriormente, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada María Yolanda Gaona Medina**, integrante del Grupo Parlamentario



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

del Partido Acción Nacional, **Posicionamiento** relativo a **la atención de jóvenes en riesgo y fortalecimiento de la prevención del delito.**

Acto seguido, la Diputada Presidenta manifiesta que esta Asamblea ha quedado enterada.

Posteriormente, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz al **Diputado Juan Diego Echevarría Ibarra**, para presentar a nombre propio y en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, **Posicionamiento** relativo a **la solicitud de Juicio Político en contra de la Presidenta del I Ayuntamiento de San Quintín, Baja California.**

Acto seguido, la Diputada Presidenta manifiesta que esta Asamblea ha quedado enterada.

Seguidamente, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada Dunnia Montserrat Murillo López**, para presentar a nombre propio y en representación del Grupo Parlamentario de MORENA, **Posicionamiento** relativo en contra de los altos sueldos de algunos Servidores Públicos del Ayuntamiento de San Quintín y la falta de austeridad en el manejo de los recursos públicos.

Acto seguido, la Diputada Presidenta manifiesta que esta Asamblea ha quedado enterada.

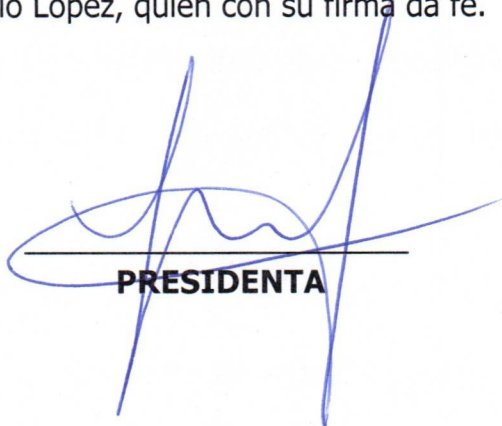
Agotado el Orden del Día, la Diputada Presidenta **cita** a las Diputadas y Diputados integrantes de la Vigésima Quinta Legislatura del Estado de Baja California, a Sesión Ordinaria el día jueves doce de marzo del año dos mil veintiséis

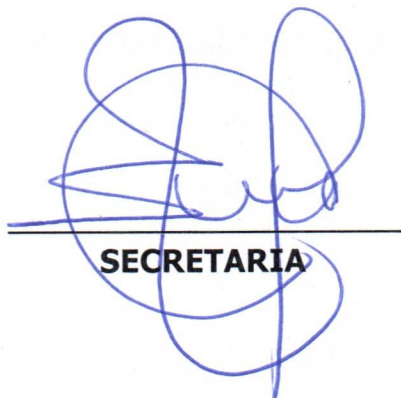


"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

a las diez horas, en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García". **Y siendo las diecinueve horas con ocho minutos del día jueves veintiséis de febrero del año dos mil veintiséis, procede a levantar la Sesión.**

La presente Acta fue aprobada en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada el día jueves doce de marzo del año dos mil veintiséis ante la presencia de la C. Diputada Presidenta Liliana Michel Sánchez Allende, quien autoriza la presente Acta, asistida de la C. Diputada Secretaria Dunnia Montserrat Murillo López, quien con su firma da fe.



PRESIDENTA

SECRETARIA